



CONVOCATORIA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL CURSO 2019/2020

Con fecha 13 de enero de 2021 y por la presente, se informa de la apertura de la convocatoria, por parte de las comisiones académicas de los programas de doctorado, destinada a la presentación de tesis doctorales al premio extraordinario y de acuerdo con lo regulado en el Reglamento de doctorado de la Universidad de Murcia.

Podrán optar, en la presente convocatoria, aquellos doctores y doctoras por la Universidad de Murcia que aprobaron su Tesis Doctoral con la mención "CUM LAUDE" en los cursos académicos 2019/2020 (1 de octubre de 2019 hasta 30 de septiembre de 2020) y 2018/2019 (1 de octubre de 2018 hasta 30 de septiembre de 2019), siempre que no se hayan presentado anteriormente, al premio extraordinario de doctorado. En el Anexo I se refieren el listado de Programas de Doctorado que abren esta convocatoria y el número máximo de Premios Extraordinarios que se pueden conceder en cada uno de ellos. En el Anexo II se incluye los baremos para la valoración de méritos según Programas de Doctorado que abren esta convocatoria.

Solicitud

Las solicitudes irán dirigidas a la Comisión Académica del Programa de Doctorado de la EIDUM para el que se opte a premio, y presentarse a través del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia (presentación de una instancia básica enlace: <https://sede.um.es/registro2/PR-SG-002/acceso.seam?cid=590>). Deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

1. Documento de solicitud
(disponible en el enlace: <https://www.um.es/web/eidum/contenido/premio>)
2. Informe del candidato en el que se resalten las principales aportaciones que emanan de su Tesis Doctoral, justificando la relación de cada uno de los méritos que presenta con el trabajo de la Tesis Doctoral, los hallazgos más relevantes y posibles repercusiones que justifiquen la concesión del Premio Extraordinario. Este informe deberá contar con el VºBº de, al menos, un director de la Tesis Doctoral. Este VºBº se hará a modo de certificación de la **relación directa** de los méritos que presenta el candidato con la tesis doctoral.
3. **Curriculum vitae** en el que se especifiquen los méritos del candidato/a, derivados de la tesis, siguiendo la estructura del baremo del programa de doctorado correspondiente:
 - a. **Producción Científica derivada con la tesis (incluir indicadores de calidad de cada uno de los méritos)**
 - Artículos en revistas científicas
 - Libros o capítulos de libros en editoriales de prestigio o con evaluación anónima.
 - Presentaciones en congresos, seminarios y conferencias.





- Patentes.
 - Otra producción científica.
- b. **Otros Méritos relacionados con la tesis (incluir indicadores de calidad de cada uno de los méritos).**
- Estancias en centros de investigación durante el período de tesis diferentes de la Universidad de Murcia y de las Universidades o Centros de Investigación que hubiesen sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional.¹
 - Participación en proyectos de investigación financiados y/o contratos de investigación.
 - Premios obtenidos relacionados con la tesis.
 - Actividades de divulgación científica
 - Otros méritos de internacionalización (incluyendo indicadores de calidad)
 - Otros méritos de en relación con el carácter industrial y/o de transferencia (incluyendo indicadores de calidad)
 - Otros méritos no recogidos en lo anterior (incluyendo indicadores de calidad)

4. Siempre que sea posible se recomienda incluir en el Curriculum Vitae enlaces a páginas web accesibles desde la Universidad de Murcia donde se puedan leer los documentos justificativos del mérito aportado. En los casos en los que esto no sea posible, se deberán adjuntar copias o justificantes de cualquier mérito alegado (en formato pdf). Los documentos justificativos de los méritos aportados deberán ser anexados en un único documento PDF. Al firmar y presentar la solicitud, la persona solicitante declara bajo su responsabilidad que los méritos aportados son ciertos, comprometiéndose a acreditarlo documentalmente si fuera requerida para ello en cualquier momento del proceso.

Valoración de méritos

Los criterios de valoración a aplicar son los aprobados en cada Comisión Académica de los diferentes Programas de Doctorado y que figuran en el Anexo II. Los méritos que se podrán valorar serán méritos relacionados con la tesis que se hayan conseguido desde el comienzo de la formación doctoral de los candidatos, es decir, desde la fecha de la primera matrícula en el programa de doctorado.

Se podrá declarar desierta su concesión si ningún candidato alcanza la puntuación mínima establecida en el baremo del programa de doctorado para el que opta al premio de doctorado.

¹ Solo se valorarán aquellas estancias realizadas que hayan sido avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y que estén incorporadas al documento de actividades del doctorando.





Calendario: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 5 de febrero de 2020.

Murcia, 13 de enero de 2021

Firmado por María Dolores Hidalgo Montesinos, Secretaria de la EIDUM
VºBº de F. Guillermo Díaz Baños, Director de la EIDUM

Firmado con certificado electrónico reconocido.
La información sobre el firmante, la fecha de firma y el
código de verificación del documento se encuentran
disponibles en los márgenes izquierdo e inferior

Firmante: MARIA DOLORES HIDALGO MONTESINOS; Fecha-hora: 13/01/2021 12:26:17; Emisor del certificado: CN=A.C. FNMT Usuarios O=FNMT-RCM/C=ES;
Firmante: FRANCISCO GUILLERMO DIAZ BAÑOS; Fecha-hora: 13/01/2021 12:28:08; Emisor del certificado: CN=A.C. FNMT Usuarios O=FNMT-RCM/C=ES;
Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 13/01/2021 12:54:46; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,OU=PKI/ACCV,CN=ACCVCA-120;





ANEXO I
PROGRAMAS DE DOCTORADO Y NÚMERO DE PREMIOS

| Programa Doctorado | Número de Premios |
|---|-------------------|
| Artes y Humanidades: Bellas Artes, Literatura, Teología, Traducción e Interpretación y Lingüística General e Inglesa | 2 |
| Biodiversidad y Gestión Ambiental | 1 |
| Biología Molecular y Biotecnología | 1 |
| Ciencias de la Actividad Física y del Deporte | 1 |
| Ciencias de la Salud | 5 |
| Ciencias Forenses | 1 |
| Ciencias Veterinarias | 1 |
| Derecho | 1 |
| Economía | 1 |
| Educación | 2 |
| Electroquímica, Ciencia y Tecnología | 1 |
| Envejecimiento y Fragilidad | 1 |
| Física de la Materia Condensada, Nanociencia y Biofísica | 1 |
| Gestión de la Información y de la Comunicación en las organizaciones | 1 |
| Historia, Geografía e Historia del Arte: Sociedad, Territorio y Patrimonio | 1 |
| Informática | 1 |
| Integración y Modulación de Señales en Biomedicina | 1 |
| Doctorado Europeo Conjunto Marie Sklodowska-Curie en Biología y Tecnología Salud Reproductiva/European Joint Doctorate in Biology and Technology of Reproductive Health | 1 |
| Matemáticas | 1 |
| Psicología | 1 |
| Química Básica y Aplicada | 1 |
| Sociedad, Desarrollo y Relaciones Laborales | 1 |
| Tecnología Educativa | 1 |

Firmante: MARIA DOLORES HIDALGO MONTESINOS: Fecha-hora: 13/01/2021 12:26:17: Emisor del certificado: CN=A.C. FNMT Usuarios O=U=Ceres, O=FNMT-RCM,C=ES;
Firmante: FRANCISCO GUILLERMO DIAZ BAÑOS: Fecha-hora: 13/01/2021 12:28:08: Emisor del certificado: CN=A.C. FNMT Usuarios O=U=Ceres, O=FNMT-RCM,C=ES;
Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA: Fecha-hora: 13/01/2021 12:54:46: Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,O=L=PKI/ACCV,CN=AACCVCA-120;





ANEXO II
BAREMOS PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS SEGÚN PROGRAMA DE DOCTORADO
Convocatoria curso académico 2019-2020

| Programa de Doctorado en: ARTES Y HUMANIDADES: BELLAS ARTES, TEOLOGÍA, TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN Y LINGÜÍSTICA GENERAL E INGLESA | |
|---|--|
| Méritos del candidato/a | Puntuación |
| 1. Calidad científica de la tesis y contribución al avance del conocimiento en función de los elementos originales y de las aportaciones realizadas, teniendo en cuenta el informe formulado por los miembros del tribunal y su opinión sobre la pertinencia de conceder el premio extraordinario. | Hasta un máximo de (5) puntos |
| 2. Producción científica relacionada con la Tesis¹ | Hasta un máximo de (60) puntos |
| 2.1. Artículos en revistas | Hasta un máximo de 15 puntos |
| 2.2. Libros y/o capítulos de libros | Hasta un máximo de 15 puntos |
| 2.3. Patentes | Hasta un máximo de 5 puntos |
| 2.4. Presentaciones en congresos, seminarios, etc., que no hayan generado publicación | Hasta un máximo de 25 |
| 3. Doctorado Internacional | (15) puntos |
| 4. Doctorado Industrial | (5) puntos |
| 5. Otros méritos relacionados con la tesis | Hasta un máximo de (15) puntos |
| Estancias en centros de investigación durante el período de tesis diferentes de la Universidad de Murcia y de las Universidades o Centros de Investigación que hubiesen sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional ² | 0.5 puntos por mes de estancia (hasta 4 puntos) |
| Participación y contribuciones en proyectos y/o contratos de investigación financiados | 0.5 puntos por proyecto/contrato de participación (hasta 2 puntos) |
| Premios obtenidos relacionados con la tesis | 0.5 puntos por premio (hasta 2 puntos) |
| Actividades de divulgación científica | 0.2 puntos por actividad (hasta 1 punto) |
| Otros méritos de internacionalización | 0.2 puntos por actividad (hasta 2 puntos) |
| Otros méritos de transferencia | 0.5 puntos por actividad (hasta 2 puntos) |
| Otros méritos | 0.2 puntos por actividad (hasta 2 puntos) |

La Comisión podrá declarar desierta su concesión si ningún candidato alcanza la puntuación mínima de **60** puntos del baremo.

¹ La valoración de la producción científica relacionada con la tesis se realizará según el baremo aplicado por la Universidad de Murcia para la Ayuda Complementaria a la Investigación, y que se encuentra incluido al final de este documento.

² Solo se valorarán aquellas estancias realizadas que hayan sido avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y que estén incorporadas al documento de actividades del doctorando.





Programa de Doctorado en: **BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL**

| Méritos del candidato/a | | Puntuación |
|-------------------------|--|---------------------------------------|
| 1. | Calidad científica de la tesis y contribución al avance del conocimiento en función de los elementos originales y de las aportaciones realizadas, teniendo en cuenta el informe formulado por los miembros del tribunal y su opinión sobre la pertinencia de conceder el premio extraordinario. | Hasta un máximo de (5) puntos |
| 2. | Producción científica relacionada con la Tesis¹ | Hasta un máximo de (70) puntos |
| | 2.1. Artículos en revistas | Hasta un máximo de 50 puntos |
| | 2.2. Libros y/o capítulos de libros | Hasta un máximo de 5 puntos |
| | 2.3. Patentes | Hasta un máximo de 5 puntos |
| | 2.4. Presentaciones en congresos, seminarios, etc., que no hayan generado publicación | Hasta un máximo de 10 |
| 3. | Doctorado Internacional | 10 puntos |
| 4. | Doctorado Industrial | 10 puntos |
| 5. | Otros méritos relacionados con la tesis | Hasta un máximo de 5 puntos |
| | Estancias en centros de investigación durante el período de tesis diferentes de la Universidad de Murcia y de las Universidades o Centros de Investigación que hubiesen sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional ² | Hasta un máximo de 4 puntos |
| | Participación y contribuciones en proyectos y/o contratos de investigación financiados | Hasta un máximo de 1 punto |
| | Premios obtenidos relacionados con la tesis | Hasta un máximo de 0,5 puntos |
| | Actividades de divulgación científica | Hasta un máximo de 0,5 puntos |
| | Otros méritos de internacionalización | Hasta un máximo de 0,5 puntos |
| | Otros méritos de transferencia | Hasta un máximo de 0,5 puntos |
| | Otros méritos | Hasta un máximo de 0,5 puntos |

La Comisión podrá declarar desierta su concesión si ningún candidato alcanza la puntuación mínima de **60** puntos del baremo.

¹ La valoración de la producción científica relacionada con la tesis se realizará según el baremo aplicado por la Universidad de Murcia para la Ayuda Complementaria a la Investigación, y que se encuentra incluido al final de este documento.

² Solo se valorarán aquellas estancias realizadas que hayan sido avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y que estén incorporadas al documento de actividades del doctorando.

Firmante: MARIADOLORES HIDALGO MONTESINOS; Fecha-hora: 13/01/2021 12:26:17; Emisor del certificado: CN=A.C. FNMT Usuarios OU=Ceres, O=FNMT-RCM,C=ES;
 Firmante: FRANCISCO GUILLERMO DIAZ BAÑOS; Fecha-hora: 13/01/2021 12:28:08; Emisor del certificado: CN=A.C. FNMT Usuarios OU=Ceres, O=FNMT-RCM,C=ES;
 Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 13/01/2021 12:54:46; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,OU=PKI/ACCV,CN=ACCVCA-120;





Programa de Doctorado en: **BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA**

| Méritos del candidato/a | | Puntuación |
|-------------------------|--|------------------------------|
| 1. | Calidad científica de la tesis y contribución al avance del conocimiento en función de los elementos originales y de las aportaciones realizadas, teniendo en cuenta el informe formulado por los miembros del tribunal y su opinión sobre la pertinencia de conceder el premio extraordinario. | Hasta un máximo de 5 puntos |
| 2. | Producción científica relacionada con la Tesis | Hasta un máximo de 80 puntos |
| | 2.1. Artículos en revistas ¹ | Hasta un máximo de 65 puntos |
| | 2.2. Libros y/o capítulos de libros ² | Hasta un máximo de 2 puntos |
| | 2.3. Patentes ³ | Hasta un máximo de 7 puntos |
| | 2.4. Presentaciones en congresos, seminarios, etc., que no hayan generado publicación ⁴ | Hasta un máximo de 3 puntos |
| | 2.5. Otra producción científica ⁵ | Hasta un máximo de 3 puntos |
| 3. | Doctorado Internacional | 5 puntos |
| 4. | Doctorado Industrial | 5 puntos |
| 5. | Otros méritos relacionados con la tesis | Hasta un máximo de 5 puntos |
| | Estancias en centros de investigación durante el período de tesis diferentes de la Universidad de Murcia y de las Universidades o Centros de Investigación que hubiesen sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional ⁶ | Hasta un máximo de 3 puntos |
| | Premios obtenidos relacionados con la tesis ⁷ | Hasta un máximo de 2 puntos |

La Comisión podrá declarar desierta su concesión si ningún candidato alcanza la puntuación mínima de 60 puntos del baremo.

Para la valoración del candidato, será indispensable adjuntar un **informe** realizado por el mismo, con el VºBº del Director de la Tesis. Junto con este informe escrito, los candidatos aportarán una **autoevaluación** de cada apartado según los criterios descritos en este documento. Asimismo, los candidatos deben aportar copia de los méritos alegados (publicaciones, resúmenes de comunicaciones a congresos, patentes y otros méritos que consideren oportunos y se deriven del contenido de la Tesis, expresando, en cada caso, **con qué páginas de la tesis se corresponden en todo o en parte.**

¹ Artículos en revistas:

Se valorarán un máximo 5 artículos en este apartado, seleccionados por el candidato.

Todas las publicaciones valoradas en este apartado deben estar recogidas en el Science Citation Index.

El candidato debe indicar para cada artículo presentado, su índice de impacto, posición y el área del SCI por la que presenta el artículo.

La posición de la revista en su categoría del JCR, según su índice de impacto en el año de publicación (o del último año para el que se haya publicado el JCR en caso de artículos muy recientes). La posición de la revista se valorará:

Primer cuartil: 12 puntos.

Segundo cuartil: 8 puntos.

Tercer cuartil: 4 puntos.

Cuarto cuartil: 2 puntos.

A cada artículo se le sumarán un número de puntos igual a su índice de impacto.

A la suma de los apartados anteriores (cuartil e índice de impacto) se le aplicarán los siguientes factores de corrección, en función del número de autores totales del artículo:

Firmante: MARIADOLORES HIDALGO MONTESINOS. Fecha-hora: 13/01/2021 12:26:17. Emisor del certificado: CN=A.C.FNMT Usuarios O=CN=FNMT Usuarios OU=Ceres. O=FNMT-RCM/C=ES.
 Firmante: FRANCISCO GUILLERMO DIAZ BAÑOS. Fecha-hora: 13/01/2021 12:28:08. Emisor del certificado: CN=A.C.FNMT Usuarios O=CN=FNMT-RCM/C=ES.
 Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA. Fecha-hora: 13/01/2021 12:54:46. Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,OU=PKI/ACCV,CN=ACCVCA-120.





Hasta 10 autores: x 1.
De 11 a 15 autores: x 0,9.
De 16 a 20 autores: x 0,8.
De 21 a 25 autores: x 0,7.
De 26 a 30 autores: x 0,6.
31 o más autores: x 0,5.

Al resultado del apartado anterior se le aplicará el siguiente factor corrector, en función de la posición del candidato entre los autores del artículo:

Si es el primer autor o co-primer autor: x 1.
Si es co-primer autor pero existen más de dos co-primeros autores: x 0,8.
Si es el segundo firmante: x 0,8.
Si es tercer firmante: x 0,6.
Cuarto firmante: x 0,4.

A partir del quinto firmante: x 0,3.

² Libros y capítulos de libro: Sólo se considerarán libros de temática investigadora relacionados con la tesis. 1 punto/libro y 0,5 puntos/capítulo de libro. No se considerarán los libros de carácter docente, de divulgación o de actas de comunicaciones a congresos. Como máximo, por varios capítulos del mismo libro sólo se podrá llegar a la puntuación del libro completo.

³ 3 puntos por cada patente nacional.

6 puntos por cada patente internacional.

2 puntos extra por cada patente en explotación.

Se aplicará un factor corrector x 0,8 si el número de autores de la patente es de 7 o superior.

⁴ Congresos: 0,4 p por contribución en congreso nacional, 0,8 por contribución en congreso internacional.

⁵ Otra producción científica: otros artículos incluidos en el JCR pero no evaluados en el apartado 2.1; 1 punto por cada artículo.

⁶ Estancias en centros de investigación: 1p/mes (mínimo 1 mes). Para contabilizar estas estancias, deben tratarse de meses diferentes a los contabilizados ya en el apartado 3 para la obtención de la Mención Internacional. Solo se valorarán aquellas estancias realizadas que hayan sido avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y que estén incorporadas al documento de actividades del doctorando

⁷ Premios obtenidos: 1 punto por premio.





| Programa de Doctorado en: CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE | |
|---|--|
| Méritos del candidato/a | Puntuación |
| 1. Calidad científica de la tesis y contribución al avance del conocimiento en función de los elementos originales y de las aportaciones realizadas, teniendo en cuenta el informe formulado por los miembros del tribunal y su opinión sobre la pertinencia de conceder el premio extraordinario. | 5 puntos |
| 2. Producción científica relacionada con la Tesis | Hasta un máximo de 75 puntos |
| 2.1. Artículos en revistas | Hasta un máximo de 75 puntos. El candidato presentará sus 6 mejores contribuciones derivadas directamente de su tesis doctoral. |
| 2.2. Libros y/o capítulos de libros | |
| 2.3. Patentes/modelo utilidad | |
| 2.4. Presentaciones en congresos, seminarios, etc. | Patentes/modelos de utilidad. Hasta un máximo de 20 puntos. Derivadas directamente de su tesis doctoral. Si es internacional será considerada como un artículo JCR de primer decil (D1) (teniendo en cuenta para su valoración, los 6 puntos del DECIL, los 2 puntos del REPERTORIO JCR y los nº de inventores en lugar del nº de autores). Si es nacional será considerada como un artículo JCR de primer Cuartil 2 (Q2) (teniendo en cuenta para su valoración, los 3 puntos del Q2, los 2 puntos del REPERTORIO JCR y los nº de inventores en lugar del nº de autores). |
| 3. Doctorado Internacional | Hasta un máximo de 1 punto. Comunicación o póster (cada uno). Nacional: 0,05. Internacional: 0,1. |
| 3. Doctorado Industrial | 10 puntos |
| 4. Doctorado Industrial | 5 puntos |
| 5. Otros méritos relacionados con la tesis | Hasta un máximo de 5 puntos |
| Estancias en centros de investigación durante el período de tesis diferentes de la Universidad de Murcia y de las Universidades o Centros de Investigación que hubiesen sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional | Hasta un máximo de 1 punto. 0,5 puntos por mes de estancia en centro internacional 0,25 puntos por mes de estancia en centro Nacional. |
| Participación y contribuciones en proyectos y/o contratos de investigación financiados | 1 punto. Como miembro del equipo de investigación/trabajo con un mínimo de 6000 euros. Internacional: 0,5. Nacional/Regional: 0,2 puntos. |
| Premios obtenidos relacionados con la tesis | Hasta un máximo de 1 punto. Nacional: 1 punto. De la Universidad: 0,5 puntos. Otros: 0,1/Premio. |
| Actividades de divulgación científica | Hasta un máximo de 1 punto, 0,25 por mérito. |

Firmante: MARIA DOLORES HIDALGO MONTESINOS. Fecha-hora: 13/01/2021 12:26:17. Emisor del certificado: CN=A.C.FNMT Usuarios O=FNMT-RCM/C=ES.
Firmante: FRANCISCO GUILLERMO DIAZ BAÑOS. Fecha-hora: 13/01/2021 12:28:08. Emisor del certificado: CN=A.C.FNMT Usuarios O=FNMT-RCM/C=ES.
Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA. Fecha-hora: 13/01/2021 12:54:46. Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,O=PKI/ACCV,CN=ACCVCA-120.





| | |
|---------------------------------------|--|
| Otros méritos de internacionalización | Hasta un máximo de 1 punto, 0,25 por mérito. |
| Otros méritos de transferencia | |
| Otros méritos | |

La Comisión podrá declarar desierta su concesión si ningún candidato alcanza la puntuación mínima de **25** puntos del baremo.

La producción investigadora se presentará listada en un orden de prelación escogido por cada candidato, que podrá incluir artículos, libros y capítulos de investigación. La comisión valorará la producción investigadora derivada de la tesis doctoral, con coautoría de los directores. La puntuación se asignará como sigue:

| DECIL | CUARTIL | | | | Nº DE AUTORES | | | | REPERTORIO | | |
|-------|---------|----|----|----|---------------|-----|-----|-----|------------|-------------------|------|
| D1 | Q1 | Q2 | Q3 | Q4 | 2-3 | 4-5 | 6-7 | 8+ | JCR | SJR/ WOS/FECYT | LAT |
| 6 | 4 | 3 | 2 | 1 | 1,3 | 1 | 0,9 | 0,8 | 2 | 1 | 0,50 |

Los valores de cada casilla son multiplicadores. Si la revista está en el DECIL(D1) entonces no se emplea el CUARTIL.

Se entiende como revistas indexadas aquellas que aparecen en las bases oficialmente reconocidas para las evaluaciones por organismos oficiales como ANECA y resoluciones emitidas por CNEAI (RD 1086/1989, de 28 de agosto de 1989; Resolución de 26 de noviembre de 2014, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, BOE de 1 de diciembre de 2014; RD 415/2015, de 17 de junio de 2015; Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, BOE de 30 de noviembre de 2015).

- En caso de que la revista aparezca en más de un índice, prevalecerá JCR. En su ausencia, SJR/WOS/FECYT; y, en su ausencia, LATINDEX.
- En LATINDEX, Q1: al menos 32 criterios; Q2: al menos 29 criterios; Q3: al menos 26 criterios; Q4: no valorable.
- Revistas no indexadas nacionales e internacionales: 0,15 puntos/trabajo.

Libros y capítulos de libro de editoriales incluidas en SPI:

Libro/Monografía que no compila capítulos de libros de diferentes autores:

| Cuartil | | | | Modulador por nº autores | | |
|---------|----|----|----|--------------------------|---|-----|
| Q1 | Q2 | Q3 | Q4 | 1 | 2 | 3+ |
| 5 | 4 | 2 | 1 | 1,3 | 1 | 0,5 |

Capítulo de libro¹:

| Cuartil | | | | Modulador por nº autores | | |
|---------|----|------|-----|--------------------------|---|-----|
| Q1 | Q2 | Q3 | Q4 | 1 | 2 | 3+ |
| 1,5 | 1 | 0,75 | 0,5 | 1,3 | 1 | 0,5 |

Libro/Monografía en una editorial no incluida en SPI: 0.1/libro.

La Comisión podrá declarar desierta su concesión si ningún candidato alcanza la puntuación mínima de **25** puntos del baremo.

¹ Sólo se valoran dos capítulos en el mismo libro, sea de autor único o en coautoría.

Firmante: MARIA DOLORES HIDALGO MONTESINOS. Fecha-hora: 13/01/2021 12:26:17. Emisor del certificado: CN=A.C.FNMT Usuarios OU=Ceres.O=FNMT-RCM,C=ES.
 Firmante: FRANCISCO GUILLERMO DIAZ BAÑOS. Fecha-hora: 13/01/2021 12:28:08. Emisor del certificado: CN=A.C.FNMT Usuarios OU=Ceres.O=FNMT-RCM,C=ES.
 Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA. Fecha-hora: 13/01/2021 12:54:46. Emisor del certificado: C=ES.O=ACCV.OL=PKI/ACCV.CN=A.CC.VCA-120.





NOTA ACLARATORIA

Con el objeto de valorar únicamente aquella producción procedente de la tesis, solamente se tendrán en cuenta para su valoración aquellos trabajos/actividades de investigación que habiendo sido realizados posteriormente a la fecha de la aprobación del plan de investigación que dio lugar a la tesis doctoral cumpla que:

- Para el apartado de **Producción científica** relacionada con la Tesis (**artículos, libros, capítulos y congresos**), los trabajos de investigación publicados (no valdrán trabajos aceptados) en un periodo comprendido entre la aprobación del plan de investigación que dio lugar a la tesis doctoral y doce meses desde el día oficial como doctor (ficha Teseo) que:
 - o Hayan sido obtenidos de los datos que han sido obtenidos en a la tesis, de manera que los datos deben aparecer de manera concreta en ambos documentos (tesis y producción científica presentada como mérito). Los trabajos de revisión (que por tanto no tengan datos) y que pueden haber sido publicados de la tesis tiene que tener al menos un 15% de coincidencia mediante un análisis previo de programas de comprobación de la similitud (dicho informe deberá ser presentado por el candidato).
 - o En cualquier caso, todos los trabajos que se presenten dentro del compendio de publicaciones de una tesis (si se presenta en ese formato), serán valorados como méritos para el presente premio.
 - o Únicamente se tendrá en cuenta aquellos trabajos procedentes de la tesis, hayan sido firmados por el solicitante y por los directores de la tesis, pudiendo existir más autores.
 - o Únicamente se tendrá en cuenta aquellos trabajos procedentes de la tesis, en los que el autor de la tesis sea primer autor o autor de correspondencia.
- Para el apartado de **Producción científica** relacionada con la Tesis (**patentes y modelos de utilidad**), la patente o modelo de utilidad deberá estar solicitada posteriormente a la fecha de la aprobación del plan de investigación. Para presentar una patente como mérito, la patente deberá haber sido utilizada, diseñada, validada, etc., en la tesis, debiendo aparecer de manera precisa su nombre y/o código de registro en alguno de los apartados de la tesis.
- Para el apartado de **Estancias en centros de investigación** durante el período, se valorará como mérito únicamente si la estancia ha sido aprobada por la comisión del programa, de manera previa a la defensa de la tesis y posterior al plan de investigación, y siempre y cuando el certificado procedente de la institución en la que ha realizado la estancia, señale de manera precisa que la estancia ha sido para realizar la tesis doctoral.
- Para el apartado de **Participación y contribuciones en proyectos y/o contratos de investigación** financiados, únicamente se considera como mérito, si el proyecto es solicitado una vez que el estudiante tiene aprobado su plan de investigación, y siempre y cuando la temática del proyecto esté vinculado con la tesis. En el caso de los contratos, únicamente se considera si el coste del contrato es superior a 6000 euros.
- Para el apartado de **Actividades de divulgación científica**, se deberá constatar que la temática expuesta en dichas actividades procede de los datos o bibliografía utilizada en la tesis.





| Programa de Doctorado en: CIENCIAS DE LA SALUD | | |
|--|--|--|
| Méritos del candidato/a | | Puntuación |
| 1. | Calidad científica de la tesis y contribución al avance del conocimiento en función de los elementos originales y de las aportaciones realizadas, teniendo en cuenta el informe formulado por los miembros del tribunal y su opinión sobre la pertinencia de conceder el premio extraordinario. | Hasta un máximo de 10 puntos |
| 2. | Producción científica relacionada con la Tesis | Hasta un máximo de 70 puntos |
| | 2.1. Artículos en revistas ¹ | Hasta un máximo de 50 puntos |
| | 2.2. Libros y/o capítulos de libros (excluyendo libros autoeditados) ² | Hasta un máximo de 50 puntos |
| | 2.3. Patentes ³ | Hasta un máximo de 12 puntos |
| | 2.4. Presentaciones en congresos, seminarios, etc., que no hayan generado publicación ⁴ | Hasta un máximo de 50 puntos |
| 3. | Doctorado Internacional | 5 puntos |
| 4. | Doctorado Industrial | 5 puntos |
| 5. | Otros méritos relacionados con la tesis | Hasta un máximo de 10 puntos |
| | Estancias en centros de investigación durante el período de tesis diferentes de la Universidad de Murcia y de las Universidades o Centros de Investigación que hubiesen sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional ⁵ | 2 puntos por cada mes de estancia |
| | Participación y contribuciones en proyectos y/o contratos de investigación financiados | 4 puntos por cada Proyecto |
| | Premios obtenidos relacionados con la tesis | 1 punto por cada premio |

La Comisión podrá declarar desierta su concesión si ningún candidato alcanza la puntuación mínima de **60** puntos del baremo.

1

| REVISTA | CUARTIL | PUNTOS |
|--|--|--------|
| Revistas clasificadas en el JCR/SJR | Primer cuartil | 6 |
| | Segundo cuartil | 4 |
| | 3 ^{er} y 4 ^o cuartil | 3 |
| Revistas clasificadas en otros índices | | 2 |

2

| | PUNTOS |
|-------------------------------|------------------|
| Por autoría de libro completo | 6 |
| Por capítulo de libro | 2 ^(*) |

(*) Hasta un máximo de 6 puntos por capítulo dentro de un mismo libro

³ Por cada patente, 6 puntos.

4

| | PUNTOS |
|---------------------------------------|--------|
| Presentación en Congreso Nacional | 1 |
| Comunicación a Congreso Internacional | 2 |

⁵ Solo se valorarán aquellas estancias realizadas que hayan sido avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y que estén incorporadas al documento de actividades del doctorando.





| Programa de Doctorado en: CIENCIAS FORENSES | |
|--|------------------------------|
| Méritos del candidato/a | Puntuación |
| 1. Calidad científica de la tesis y contribución al avance del conocimiento en función de los elementos originales y de las aportaciones realizadas, teniendo en cuenta el informe formulado por los miembros del tribunal y su opinión sobre la pertinencia de conceder el premio extraordinario. | Hasta un máximo de 5 puntos |
| 2. Producción científica relacionada con la Tesis ¹ | Hasta un máximo de 65 puntos |
| 2.1. Artículos en revistas | Hasta un máximo de 25 puntos |
| 2.2. Libros y/o capítulos de libros | Hasta un máximo de 20 puntos |
| 2.3. Patentes | Hasta un máximo de 5 puntos |
| 2.4. Presentaciones en congresos, seminarios, etc., que no hayan generado publicación | Hasta un máximo de 10 puntos |
| 2.5. Otra producción científica | Hasta un máximo de 5 puntos |
| 3. Doctorado Internacional | Hasta un máximo de 5 puntos |
| 4. Doctorado Industrial | Hasta un máximo de 5 puntos |
| 5. Otros méritos relacionados con la tesis | Hasta un máximo de 20 puntos |
| Estancias en centros de investigación durante el período de tesis diferentes de la Universidad de Murcia y de las Universidades o Centros de Investigación que hubiesen sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional ² | Hasta un máximo de 3 puntos |
| Participación y contribuciones en proyectos y/o contratos de investigación financiados | Hasta un máximo de 3 puntos |
| Premios obtenidos relacionados con la tesis | Hasta un máximo de 3 puntos |
| Actividades de divulgación científica | Hasta un máximo de 3 puntos |
| Otros méritos de internacionalización | Hasta un máximo de 3 |
| Otros méritos de transferencia | Hasta un máximo de 3 |
| Otros méritos | Hasta un máximo de 2 |

La Comisión podrá declarar desierta su concesión si ningún candidato alcanza la puntuación mínima de 60 puntos del baremo

¹ La valoración de la producción científica relacionada con la tesis se realizará según el baremo aplicado por la Universidad de Murcia para la Ayuda Complementaria a la Investigación, y que se encuentra incluido al final de este documento.

² Solo se valorarán aquellas estancias realizadas que hayan sido avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y que estén incorporadas al documento de actividades del doctorando.

Firmante: MARIA DOLORES HIDALGO MONTESINOS; Fecha-hora: 13/01/2021 12:26:17; Emisor del certificado: CN=A.C. FNMT Usuarios OU=Ceres, O=FNMT-RCM,C=ES;
 Firmante: FRANCISCO GUILLERMO DIAZ BAÑOS; Fecha-hora: 13/01/2021 12:28:08; Emisor del certificado: CN=A.C. FNMT Usuarios OU=Ceres, O=FNMT-RCM,C=ES;
 Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 13/01/2021 12:54:46; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,OU=PKI/ACCV,CN=AACCVCA-120;





| Programa de Doctorado en: CIENCIAS VETERINARIAS | | |
|---|--|--|
| Méritos del candidato/a | | Puntuación |
| 1. | Calidad científica de la tesis y contribución al avance del conocimiento en función de los elementos originales y de las aportaciones realizadas, teniendo en cuenta el informe formulado por los miembros del tribunal y su opinión sobre la pertinencia de conceder el premio extraordinario. ¹ | Hasta un máximo de 5 puntos |
| 2. | Producción científica relacionada con la Tesis | Hasta un máximo de 80 puntos |
| | 2.1. Artículos en revistas ² | |
| | 2.2. Libros y/o capítulos de libros ³ | Hasta un máximo de 5 puntos |
| | 2.3. Patentes | 1 punto por patente derivada de la Tesis hasta un máximo de 3 puntos |
| | 2.4. Presentaciones en congresos, seminarios, etc., que no hayan generado publicación ⁴ | Hasta un máximo de 15 puntos |
| 3. | Doctorado Internacional | 10 puntos |
| 4. | Doctorado Industrial | 3 puntos |
| 5. | Otros méritos relacionados con la tesis | Hasta un máximo de 2 puntos |
| | Estancias en centros de investigación durante el período de tesis diferentes de la Universidad de Murcia y de las Universidades o Centros de Investigación que hubiesen sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional ⁵ | Hasta un máximo 1.5 puntos. |
| | Participación y contribuciones en proyectos y/o contratos de investigación financiados | |
| | Premios obtenidos relacionados con la tesis | |
| | Actividades de divulgación científica | |
| | Otros méritos de internacionalización | |
| | Otros méritos de transferencia | |
| | Otros méritos | |

La Comisión podrá declarar desierta su concesión si ningún candidato alcanza la puntuación mínima de 40 puntos del baremo.

Informe realizado por el candidato, con el VºBº del Director de la Tesis. REQUISITO

En el caso de que dos o más candidatos obtengan la misma puntuación final, se asignará el premio extraordinario al candidato que, según los criterios que seguidamente se exponen, quede en mejor posición, con el siguiente orden de prelación:

- 1.- Mayor puntuación obtenida en el apartado de artículos publicados en revistas clasificadas en JCR.
- 2.- De persistir el empate se atenderá a la mención de Doctorado Internacional.
- 3.- De persistir aún el empate, se atenderá al número de artículos en revistas clasificadas en JCR en los cuales aparece el candidato como primer autor.

¹ Sólo se considerarán los méritos de aquellos candidatos cuya Tesis haya obtenido al menos dos informes favorables de los tres miembros del Tribunal.

Firmante: MARIA DOLORES HIDALGO MONTESINOS. Fecha-hora: 13/01/2021 12:26:17. Emisor del certificado: CN=A.C. FNMT Usuarios O=U-Ceres. O=FNMT-RCM/C=ES.
 Firmante: FRANCISCO GUILLERMO DIAZ BAÑOS. Fecha-hora: 13/01/2021 12:28:08. Emisor del certificado: CN=A.C. FNMT Usuarios O=U-Ceres. O=FNMT-RCM/C=ES.
 Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA. Fecha-hora: 13/01/2021 12:54:46. Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,O=U=PKI/ACCV,CN=ACCVCA-120.





² Revistas clasificadas en el JCR: Se tendrá en cuenta la posición de la revista en el año de publicación del artículo.

Primer cuartil: 3 puntos
Segundo cuartil: 2 puntos
Tercer cuartil: 1 punto
Cuarto cuartil: 0,75 puntos

Revistas no clasificadas en el JCR: Máximo 5 puntos

Recogidas en repertorios internacionales: 0.75 puntos
Recogidas en repertorios nacionales: 0.25 puntos

La puntuación final para cada publicación del apartado 2.1 se obtendrá aplicando los siguientes moduladores:

| | | |
|---|--|--------|
| Modulación según nº de autores | De 1 a 7 autores | x 1.5 |
| | De 8 a 13 autores | x 1.25 |
| | Más de 13 autores | x 1 |
| Modulación según el orden de la firma del candidato entre los firmantes | Primer firmante, último firmante o autor correspondiente | x 1.5 |
| | Segundo firmante | x 1.25 |
| | Resto de firmantes | x 1 |

³ Libro completo internacional: 3 puntos
Libro completo nacional: 1.5 puntos
Capítulo de libro internacional: 1*
Capítulo de libro nacional: 0.5*

**Si son capítulos de un mismo libro, se sumarán hasta un máximo de la puntuación correspondiente al libro completo.*

⁴ Comunicación a congreso internacional: 0.4 puntos
Comunicación a congreso nacional: 0.2 puntos

La puntuación final para cada comunicación incluida en este apartado se obtendrá aplicando el siguiente modulador:

| | | |
|---|--|--------|
| Modulación según el orden de la firma del candidato entre los firmantes | Primer firmante, último firmante o autor correspondiente | x 1.5 |
| | Segundo firmante | x 1.25 |
| | Resto de firmantes | x 1 |

⁵ Estancias en centros de investigación extranjeros, excluyendo los tres meses preceptivos para la solicitud de Tesis con Mención Internacional. No se computarán como estancias la asistencia a cursos o congresos en el extranjero. Por cada mes de estancia acreditada se obtendrá 0.5 puntos (máximo 1.5 puntos).

Estancias en centros de investigación nacionales diferentes a la realizada para elaborar parte de la Tesis. No se computarán como estancias la asistencia a cursos o congresos. Por cada mes de estancia acreditada se obtendrán 0.25 puntos (máximo 1.5 puntos). Solo se valorarán aquellas estancias realizadas que hayan sido avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y que estén incorporadas al documento de actividades del doctorando.





| Programa de Doctorado en: DERECHO | | |
|--|--|--|
| Méritos del candidato/a | | Puntuación |
| 1. | Calidad científica de la tesis y contribución al avance del conocimiento en función de los elementos originales y de las aportaciones realizadas, teniendo en cuenta el informe formulado por los miembros del tribunal y su opinión sobre la pertinencia de conceder el premio extraordinario. | Hasta un máximo de 20 puntos |
| 2. | Producción científica relacionada con la Tesis | Hasta un máximo de 70 puntos |
| | 2.1. Artículos en revistas | REVISTA CUARTIL PUNTOS Primer cuartil: 3 Segundo cuartil: 2 Primer cuartil: 1 |
| | 2.2. Libros y/o capítulos de libros | Por monografía: 5 Por capítulo de libro: 1 (*) (*) Hasta un máximo de 3 puntos por capítulos dentro de un mismo libro. |
| | 2.4. Presentaciones en congresos, seminarios, etc., que no hayan generado publicación | Hasta un máximo de 20 puntos Comunicación a Congreso Nacional: 0,4 Comunicación a Congreso Internacional: 0,8 |
| 3. | Doctorado Internacional y/o Doctorado Industrial | 10 puntos |
| 4. | Otros méritos relacionados con la tesis | Hasta un máximo de 20 puntos |
| | Estancias en centros de investigación durante el período de tesis diferentes de la Universidad de Murcia y de las Universidades o Centros de Investigación que hubiesen sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional ¹ | Hasta un máximo de 12 puntos No se computarán como estancias la asistencia a cursos o congresos. Por cada mes de estancia acreditada 1 punto. |
| | Participación en proyectos de investigación oficiales | 2 puntos por cada participación en proyecto. |
| | Premios obtenidos por publicaciones relacionados con la tesis | 1 punto por premio |

La Comisión podrá declarar desierta su concesión si ningún candidato alcanza la puntuación mínima de **60** puntos del baremo. Solo se considerarán los méritos de aquellos candidatos cuyas Tesis hayan obtenido los informes favorables de los tres miembros del Tribunal

¹ Solo se valorarán aquellas estancias realizadas que hayan sido avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y que estén incorporadas al documento de actividades del doctorando.





| Programa de Doctorado en: ECONOMÍA | | |
|---|--|---------------------------------------|
| Méritos del candidato/a | | Puntuación |
| 1. | Calidad científica de la tesis y contribución al avance del conocimiento en función de los elementos originales y de las aportaciones realizadas, teniendo en cuenta el informe formulado por los miembros del tribunal y su opinión sobre la pertinencia de conceder el premio extraordinario. | Hasta un máximo de 10 puntos |
| 2. | Producción científica relacionada con la Tesis¹ | Hasta un máximo de 65 puntos |
| | 2.1. Artículos en revistas | Hasta un máximo de 55 puntos |
| | 2.2. Libros y/o capítulos de libros | Hasta un máximo de 5 puntos |
| | 2.3. Presentaciones en congresos, seminarios, etc., que no hayan generado publicación | Hasta un máximo de 5 puntos |
| 3. | Doctorado Internacional | 13 puntos |
| 4. | Doctorado Industrial | 5 puntos |
| 5. | Otros méritos relacionados con la tesis | Hasta un máximo de (20) puntos |
| | Estancias en centros de investigación durante el período de tesis diferentes de la Universidad de Murcia y de las Universidades o Centros de Investigación que hubiesen sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional ² | 2 puntos |
| | Participación y contribuciones en proyectos y/o contratos de investigación financiados | 2 puntos |
| | Premios obtenidos relacionados con la tesis | 3 puntos |

La Comisión podrá declarar desierta su concesión si ningún candidato alcanza la puntuación mínima de **60** puntos del baremo

¹ La valoración de la producción científica relacionada con la tesis se realizará según el baremo aplicado por la Universidad de Murcia para la Ayuda Complementaria a la Investigación, y que se encuentra incluido al final de este documento.

² Solo se valorarán aquellas estancias realizadas que hayan sido avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y que estén incorporadas al documento de actividades del doctorando.





| Programa de Doctorado en: EDUCACIÓN | | |
|-------------------------------------|--|------------------------------|
| Méritos del candidato/a | | Puntuación |
| 1. | Calidad científica de la tesis y contribución al avance del conocimiento en función de los elementos originales y de las aportaciones realizadas, teniendo en cuenta el informe formulado por los miembros del tribunal y su opinión sobre la pertinencia de conceder el premio extraordinario. | Hasta un máximo de 5 puntos |
| 2. | Producción científica relacionada con la Tesis¹ | Hasta un máximo de 70 puntos |
| | 2.1. Artículos en revistas | Hasta un máximo de 50 puntos |
| | 2.2. Libros y/o capítulos de libros | Hasta un máximo de 10 puntos |
| | 2.3. Patentes | Hasta un máximo de 5 puntos |
| | 2.4. Presentaciones en congresos, seminarios, etc., que no hayan generado publicación | Hasta un máximo de 5 puntos |
| 3. | Doctorado Internacional | 10 puntos |
| 4. | Doctorado Industrial | 5 puntos |
| 5. | Otros méritos relacionados con la tesis | Hasta un máximo de 10 puntos |
| | Estancias en centros de investigación durante el período de tesis diferentes de la Universidad de Murcia y de las Universidades o Centros de Investigación que hubiesen sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional ² | 5 |
| | Participación y contribuciones en proyectos y/o contratos de investigación financiados | 2.5 |
| | Premios obtenidos relacionados con la tesis | 0.5 |
| | Actividades de divulgación científica | 0.5 |
| | Otros méritos de internacionalización | 0.5 |
| | Otros méritos de transferencia | 0.5 |
| | Otros méritos | 0.5 |

La Comisión podrá declarar desierta su concesión si ningún candidato alcanza la puntuación mínima de 60 puntos del baremo.

¹ La valoración de la producción científica relacionada con la tesis se realizará según el baremo aplicado por la Universidad de Murcia para la Ayuda Complementaria a la Investigación, y que se encuentra incluido al final de este documento.

² Solo se valorarán aquellas estancias realizadas que hayan sido avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y que estén incorporadas al documento de actividades del doctorando.





| Programa de Doctorado en: ELECTROQUÍMICA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA | | |
|---|--|--|
| Méritos del candidato/a | | Puntuación |
| 1. | Calidad científica de la tesis y contribución al avance del conocimiento en función de los elementos originales y de las aportaciones realizadas, teniendo en cuenta el informe formulado por los miembros del tribunal y su opinión sobre la pertinencia de conceder el premio extraordinario. | Hasta un máximo de 10 puntos |
| 2. | Producción científica relacionada con la Tesis¹ | Hasta un máximo de 65 puntos |
| | 2.1. Artículos en revistas | Hasta un máximo de 50 puntos |
| | 2.2. Libros y/o capítulos de libros | Hasta un máximo de 5 puntos |
| | 2.3. Patentes | Hasta un máximo de 5 puntos |
| | 2.4. Presentaciones en congresos, seminarios, etc., que no hayan generado publicación | Hasta un máximo de 5 puntos |
| 3. | Doctorado Internacional | 15 puntos |
| 4. | Doctorado Industrial | 5 puntos |
| 5. | Otros méritos relacionados con la tesis | Hasta un máximo de 5 puntos |
| | Estancias en centros de investigación durante el período de tesis diferentes de la Universidad de Murcia y de las Universidades o Centros de Investigación que hubiesen sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional ² | 0.5 puntos por mes de estancia (hasta 4 puntos) |
| | Participación y contribuciones en proyectos y/o contratos de investigación financiados | 0.5 puntos por proyecto/contrato de participación (hasta 2 puntos) |
| | Premios obtenidos relacionados con la tesis | 0.5 puntos por premio (hasta 2 puntos) |
| | Actividades de divulgación científica | 0.2 puntos por actividad (hasta 1 punto) |
| | Otros méritos de internacionalización | 0.2 puntos por actividad (hasta 2 puntos) |
| | Otros méritos de transferencia | 0.5 puntos por actividad (hasta 2 puntos) |
| | Otros méritos | 0.2 puntos por actividad (hasta 2 puntos) |

La Comisión podrá declarar desierta su concesión si ningún candidato alcanza la puntuación mínima de **60** puntos del baremo.

¹ La valoración de la producción científica relacionada con la tesis se realizará según el baremo aplicado por la Universidad de Murcia para la Ayuda Complementaria a la Investigación, y que se encuentra incluido al final de este documento.

² Solo se valorarán aquellas estancias realizadas que hayan sido avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y que estén incorporadas al documento de actividades del doctorando.





| Programa de Doctorado en: ENVEJECIMIENTO Y FRAGILIDAD | |
|--|--|
| Méritos del candidato/a | Puntuación |
| 1. Calidad científica de la tesis y contribución al avance del conocimiento en función de los elementos originales y de las aportaciones realizadas, teniendo en cuenta el informe formulado por los miembros del tribunal y su opinión sobre la pertinencia de conceder el premio extraordinario. ¹ | Hasta un máximo de 10 puntos |
| 2. Producción científica relacionada con la Tesis | Hasta un máximo de 50 puntos |
| 2.1. Artículos en revistas: | Hasta un máximo de 25 puntos <u>Revistas clasificadas en el JCR:</u> Primer cuartil: 3 puntos Segundo cuartil: 2 puntos 3er y 4º cuartil: 1.5 puntos <u>Revistas clasificadas en otros índices revisada por pares:</u> 1 punto |
| 2.2. Libros y/o capítulos de libros, Proceeding de congresos | Máximo de 10 puntos Por cada Proceeding: 1 punto Por autoría: 3 puntos Por capítulo de libro: 1 punto (hasta un máximo de 3 puntos por capítulo dentro de un mismo libro). |
| 2.3. Patentes | Por cada patente, 3 puntos |
| 2.4. Presentaciones en congresos, seminarios, etc., que no hayan generado publicación | Hasta un máximo de 10 puntos <u>Comunicación a Congreso Nacional:</u> Poster: 0.4 puntos Oral: 0.8 puntos <u>Comunicación a Congreso Internacional:</u> Póster: 0.5 puntos Oral: 1 punto |
| 3. Doctorado Internacional | 10 puntos |
| 4. Doctorado Industrial | 5 puntos |
| 5. Otros méritos relacionados con la tesis | Hasta un máximo de 25 puntos |
| Estancias en centros de investigación durante el período de tesis diferentes de la Universidad de Murcia y de las Universidades o Centros de Investigación que hubiesen sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional ² | Máximo de 8 puntos Por cada mes de estancia acreditada 1 punto |
| Participación y contribuciones en proyectos y/o contratos de investigación financiados | Máximo 3 puntos |
| Premios obtenidos relacionados con la tesis | Máximo de 5 puntos |

¹ Sólo se considerarán los méritos de aquellos candidatos cuya Tesis haya obtenido los informes favorables de los 3 miembros del Tribunal.

² Solo se valorarán aquellas estancias realizadas que hayan sido avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y que estén incorporadas al documento de actividades del doctorando.





| | |
|---|---|
| | Premio Internacional: 2 puntos Premio Nacional: 1 punto |
| Actividades de divulgación científica | Máximo 4 puntos 1 punto por actividad nacional 2 puntos por actividad internacional |
| Otros méritos de internacionalización | Máximo 1 punto |
| Otros méritos de transferencia (contratos art. 83, participación EBTs) | Máximo 3 puntos |
| Otros méritos (impacto redes sociales) | Máximo 1 punto |

La Comisión podrá declarar desierta su concesión si ningún candidato alcanza la puntuación mínima de 50 puntos del baremo.

La valoración de artículos se realizará según el baremo aplicado por la Universidad de Murcia para la Ayuda Complementaria a la Investigación . Se modularán las publicaciones en revistas científicas según la posición del autor en el baremo del ACI 2020: 1º autor (x1,5), 2º autor (x1), otros (x0,75).





| Programa de Doctorado en: FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA, NANOCIENCIA Y BIOFÍSICA | | |
|--|---------------|-------------------|
| Méritos del candidato/a | Observación | Puntuación máxima |
| 1. Calidad científica de la tesis y contribución al avance del conocimiento en función de los elementos originales y de las aportaciones realizadas, teniendo en cuenta el informe formulado por los miembros del tribunal y su opinión sobre la pertinencia de conceder el premio extraordinario. | A | 5 |
| 2. Producción científica relacionada con la Tesis | | 70 |
| 2.1. Artículos en revistas | B | 57 |
| 2.2. Libros y/o capítulos de libros | C | 2 |
| 2.3. Patentes | 5/patente | 5 |
| 2.4. Presentaciones en congresos, seminarios, etc., que no hayan generado publicación | D | 4 |
| 2.5. Otra producción científica | 0,5/artículo | 2 |
| 3. Doctorado Internacional | | 10 |
| 4. Doctorado Industrial | | 5 |
| 5. Otros méritos relacionados con la tesis | | 10 |
| Estancias en centros de investigación durante el período de tesis diferentes de la Universidad de Murcia y de las Universidades o Centros de Investigación que hubiesen sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional ¹ | 0,15/semana | 3 |
| Participación y contribuciones en proyectos y/o contratos de investigación financiados | 0,5/año | 2 |
| Premios obtenidos relacionados con la tesis | 1/premio | 2 |
| Actividades de divulgación científica | 0,5/actividad | 1 |
| Otros méritos: de internacionalización, de transferencia, etc. | | 2 |

A: A partir del número (n) de calificaciones EXCELENTES emitidas por los tres miembros del tribunal:

5 puntos: $n=9$

3 puntos: $n=6-8$

1 punto: $n<6$

B: La valoración depende de la posición de la revista y del número de autores.

Revistas indexadas en JCR: Primer cuartil: 8 (+2 si es de primer decil)

Segundo cuartil: 6,5

Tercer cuartil: 5

Cuarto cuartil: 3,5

Revistas indexadas en CitEC o SCIMAGO: Como las de JCR*0,5

Publicaciones en Science o Nature: +4

Factor multiplicativo (f) por número de autores:

1-3 autores $f = 1,1$

4-5 autores $f = 1,0$

6-7 autores $f = 0,9$

≥ 8 autores $f = 0,8$





- C: Libro internacional: 2
- Libro nacional: 1
- Capítulo libro internacional: 1
- Capítulo libro nacional: 0,5
- D: Oral internacional: 0,5
- Oral nacional: 0,25
- Poster internacional: 0,3
- Poster nacional: 0,15

La Comisión podrá declarar desierta su concesión si ningún candidato alcanza la puntuación mínima de **60** puntos del baremo.

¹ Solo se valorarán aquellas estancias realizadas que hayan sido avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y que estén incorporadas al documento de actividades del doctorando.





Programa de Doctorado en: **GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES**

| Méritos del candidato/a | Puntuación |
|---|--|
| 1. Calidad científica de la tesis y contribución al avance del conocimiento en función de los elementos originales y de las aportaciones realizadas, teniendo en cuenta el informe formulado por los miembros del tribunal y su opinión sobre la pertinencia de conceder el premio extraordinario. | Hasta un máximo de 5 puntos |
| 2. Producción científica relacionada con la Tesis | Hasta un máximo de 60 puntos |
| 2.1. Artículos en revistas | Hasta un máximo de 40 puntos Revista indexada JCR Q1 y Q2 y SJR Q1: 25 puntos Revista indexada JCR Q3 y Q4 y SJR Q2: 20 puntos Revista indexada SJR Q3 y Q4: 15 puntos Revistas mención FECYT. 10 puntos |
| 2.2. Libros y/o capítulos de libros | Hasta un máximo de 20 puntos Libro Ed. indexada SPI o similar; Q1-Q2: 20 puntos Libro Ed. indexada SPI o similar; Q3-Q4: 10 puntos [Si es libro completo: x 1,00] [Si es edición o coordinación: x 0,7] Capítulo de libro Ed. SPI o similar; Q1-Q2: 5 puntos. Capítulo de libro Ed. SPI o similar; Q3-Q4: 2,5 puntos. [Ed. Universitaria CEA-APQ: x 1 según caso de libro o capítulo de libro sobre Q1-Q2] [Otras editoriales: x 0,2, según caso de libro o capítulo de libro sobre Q3-Q4] |
| 2.3. Patentes, diseño industrial, de software y de procesos, etc. relevante directamente relacionada con la investigación de la tesis doctoral | Hasta un máximo de 5 puntos 2,5 puntos por aportación |
| 2.4. Presentaciones en congresos, seminarios, etc., que no hayan generado publicación aportada en 2.1 o 2.2. | Hasta un máximo de 8 puntos 2 punto por aportación internacional 1 punto por aportación nacional |
| 2.5. Otra producción científica | Hasta un máximo de 1 punto 0,5 puntos por aportación |
| 3. Doctorado Internacional | 15 puntos |
| 4. Doctorado Industrial | 10 puntos |
| 5. Otros méritos relacionados con la tesis | Hasta un máximo de 10 puntos |
| Estancias en centros de investigación durante el período de tesis diferentes de la U. de Murcia y de las Universidades o Centros de Investigación que hubiesen sido referencia para la obtención de la | 2 puntos por mes |

Firmante: MARIA DOLORES HIDALGO MONTESINOS. Fecha-hora: 13/01/2021 12:26:17. Emisor del certificado: CN=AAC FNMT Usuarios OU=Ceres, O=FNMT-RCM,C=ES.
Firmante: FRANCISCO GUILLERMO DIAZ BAÑOS. Fecha-hora: 13/01/2021 12:28:08. Emisor del certificado: CN=AAC FNMT Usuarios OU=Ceres, O=FNMT-RCM,C=ES.
Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA. Fecha-hora: 13/01/2021 12:54:46. Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,OU=PKI/ACCV,CN=ACCVCA-120.





| | |
|--|---------------------------------|
| Mención de Doctor Internacional ¹ | |
| Participación y contribuciones en proyectos y/o contratos de investigación financiados | 5 puntos por participación |
| Premios obtenidos relacionados con la tesis | 3 puntos por premio |
| Actividades de divulgación científica | 1 punto por actividad |
| Otros méritos de internacionalización | 1 punto por aportación |
| Otros méritos de transferencia | 1 punto por aportación |
| Otros méritos | 0,5 puntos por mérito valorable |

La Comisión podrá declarar desierta su concesión si ningún candidato alcanza la puntuación mínima de **60** puntos del baremo.

¹ Solo se valorarán aquellas estancias realizadas que hayan sido avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y que estén incorporadas al documento de actividades del doctorando.





| Programa de Doctorado en: HISTORIA, GEOGRAFÍA E HISTORIA DEL ARTE | |
|---|--|
| Méritos del candidato/a | Puntuación |
| 1. Calidad científica de la tesis y contribución al avance del conocimiento en función de los elementos originales y de las aportaciones realizadas, teniendo en cuenta el informe formulado por los miembros del tribunal y su opinión sobre la pertinencia de conceder el premio extraordinario. | Hasta un máximo 5 puntos |
| 2. Producción científica relacionada con la Tesis. <u>Se aplicará el baremo para la convocatoria ACI 2020 de la Universidad de Murcia (Criterios para la baremación de la producción científica ver más abajo a continuación de esta tabla)*.</u> | Hasta un máximo de 60 puntos |
| 2.1. Artículos en revistas científicas | Hasta un máximo de 20 puntos |
| 2.2. Libros y/o capítulos de libros | Hasta un máximo de 20 puntos |
| 2.3. Patentes | Hasta un máximo de 5 puntos |
| 2.4. Presentaciones en congresos, seminarios, etc., que no hayan generado publicación | Hasta un máximo de 10 puntos |
| 2.5. Otra producción científica | Hasta un máximo de 5 puntos |
| 3. Doctorado Internacional | 10 puntos |
| 4. Doctorado Industrial | 5 puntos |
| 5. Otros méritos relacionados con la tesis | Hasta un máximo de 20 puntos |
| Estancias en centros de investigación durante el período de tesis diferentes de la Universidad de Murcia y de las Universidades o Centros de Investigación que hubiesen sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional ¹ | Hasta un máximo de 5 puntos (1 punto por cada periodo de 3 meses consecutivos) |
| Participación en proyectos y/o contratos de investigación financiados como parte del equipo investigador | Hasta un máximo 5 puntos (1 punto por proyecto o contrato) |
| Premios obtenidos relacionados con la tesis | Hasta un máximo de 2 puntos |
| Actividades de divulgación | Hasta un máximo de 2 puntos |
| Otros méritos de internacionalización | Hasta un máximo de 2 puntos |
| Otros méritos de transferencia | Hasta un máximo de 2 puntos |
| Otros méritos | Hasta un máximo de 2 puntos |

***Criterios para la baremación de la producción científica**

1. Artículos

Se valorarán los artículos, en soporte papel o electrónico, entendidos como publicaciones en revistas científicas, que cuenten con ISSN y depósito legal, de acuerdo con la siguiente puntuación:

| a) Revistas clasificadas en el JCR | Puntos |
|---|--------|
| Revistas incluidas en, SCIE, SSCI, AHCI (Science Citation Index Extended, Social | |

¹ Solo se valorarán aquellas estancias realizadas que hayan sido avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y que estén incorporadas al documento de actividades del doctorando.

Firmante: MARIA DOLORES HIDALGO MONTESINOS. Fecha-hora: 13/01/2021 12:26:17. Emisor del certificado: CN=A.C. FNMT Usuarios O=U=Ceres. O=FNMT-RCM/C=ES.
 Firmante: FRANCISCO GUILLERMO DIAZ BAÑOS. Fecha-hora: 13/01/2021 12:28:08. Emisor del certificado: CN=A.C. FNMT Usuarios O=U=Ceres. O=FNMT-RCM/C=ES.
 Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA. Fecha-hora: 13/01/2021 12:54:46. Emisor del certificado: C=ES.O=ACCV.O=U=PKI/ACCV.CN=AACVCA-120.





| Science Citation Index, Art & Humanities Citation Index) tomadas de la base WOS Journal Citation Reports (JCR) | | |
|--|-------------------|----------------|
| | Primer cuartil | 8 ^a |
| | Segundo cuartil | 6.5 |
| | Tercer cuartil | 5 |
| | Cuarto cuartil | 3.5 |
| b) Publicaciones en proceedings de congresos recogidos en el Rating de Congresos de GII-GRIN- SCIE (http://www.scie.es/gii-grin-scie-rating/) | | Puntos |
| | Clase 1 | 7 ^a |
| | Clase 2 | 4 |
| c) Revistas clasificadas en CitEc, SCIMAGO (clasificadas por factor H y distinto de H=cero), ERIH y CORE A+ y A. Revistas de ciencias Sociales y Jurídicas con factor H ≠ 0 recogidas en Google Scholar Metrics | | |
| | Primer cuartil | 6.5 |
| | Segundo cuartil | 5.5 |
| | Tercer cuartil | 4.5 |
| | Cuarto cuartil | 3.5 |
| d) Revistas clasificadas en IN-RECS, RESH e IN-RECI | | |
| | Primer cuartil | 4 |
| | Segundo cuartil | 3 |
| | Tercer cuartil | 2 |
| | Cuarto cuartil | 1 |
| e) Revistas no clasificadas en los apartados anteriores y que cumplan, al menos, 30 criterios de calidad estándar | | |
| | Por cada artículo | 0.75 |

^a Se sumará un punto más si la publicación está en el primer decil.

^b El autor deberá adjuntar documento que acredite el cumplimiento de los criterios de calidad que cumple la revista. Será causa de inadmisión cualquier solicitud de inclusión de revista que esté incompleta o sea incorrecta.

2. Libros y capítulos de libros de investigación.

Por libros se entienden aquellas publicaciones relacionadas directamente con temas de investigación o creación que tengan depósito legal e ISBN. Quedan excluidos por tanto, los textos, apuntes, etc., más relacionados directamente con la docencia.

| | | |
|--|---|---------------|
| a) Libros en editoriales (nacionales o extranjeras) con ICEE prioritario (primer cuartil) que aparezcan en el listado SPI correspondiente a cada disciplina: | | Puntos |
| | Por autoría | 12 |
| | Por capítulo de libro | 4 |
| | Por comentario sistemático a normas (nº páginas>10) | 4 |
| | Por edición (obras colectivas) | 5 |
| b) Libros en editoriales (nacionales o extranjeras) con ICEE no prioritario (segundo a cuarto cuartiles) que aparezcan en el listado SPI correspondiente a cada disciplina: | | |
| | Por autoría | 8 |
| | Por capítulo de libro | 3 |
| | Por comentario sistemático a normas (nº páginas>10) | 3 |
| | Por edición (obras colectivas) | 2.5 |
| c) Libros en otras editoriales distintas de las mencionadas anteriormente: | | |
| | Por autoría | 2 |





| | |
|--------------------------------|------|
| Por capítulo de libro | 0.75 |
| Por edición (obras colectivas) | 1 |

Editoriales de referencia

- **Área de Ciencias Experimentales:** Academic Press, Cambridge University Press, Elsevier, Kluwer, Oxford Press, Science, Springer Verlag, Taylor and Francis, Thompson Reuters, Wiley (John Wiley and Sons).
- **Área de Humanidades:** las 10 editoriales (**nacionales o extranjeras**) con el ICEE más alto del ranking de SPI para cada disciplina (<http://epuc.cchs.csic.es/SPI/disciplinas.php>).

Se aplicará la siguiente ponderación por número de autores:

- Hasta 3 autores X 1
- de 3 a 6 autores X 0.9
- Más de 6 autores X 0.8

3. Congresos

Dependiendo de la repercusión del Symposium, Congreso o Reunión Científica se aplicará la siguiente puntuación por cada **cartel o poster, comunicación oral, y conferencia invitada o ponencia (incluida en el programa del Congreso):**

| a) Internacionales | Puntos |
|---------------------------------|--------|
| Cartel o poster | 0.3 |
| Comunicación oral (defensa) | 0.5 |
| Comunicación escrita | 0.5 |
| Conferencia o ponencia invitada | 2 |
| b) Nacionales | |
| Cartel o poster | 0.15 |
| Comunicación oral (defensa) | 0.25 |
| Comunicación escrita | 0.25 |
| Conferencia o ponencia invitada | 1 |

4. Patentes

| a) Patentes | Puntos |
|--|--------|
| Nacional | 8 |
| Extensión internacional | 15 |
| b) Otros registros de la propiedad industrial y programas informáticos registrados | |
| Nacional | 4 |
| Extensión Internacional | 7,5 |

Firmante: MARIA DOLORES HIDALGO MONTESINOS; Fecha-hora: 13/01/2021 12:26:17; Emisor del certificado: CN=A.C.FNMT Usuarios O=Usuarios O=Ceres, O=FNMT-RCM/C=ES;
 Firmante: FRANCISCO GUILLERMO DIAZ BAÑOS; Fecha-hora: 13/01/2021 12:28:08; Emisor del certificado: CN=A.C.FNMT Usuarios O=Usuarios O=Ceres, O=FNMT-RCM/C=ES;
 Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 13/01/2021 12:54:46; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,OU=PKI/ACCV,CN=AACVCA-120;





| Programa de Doctorado en: INFORMÁTICA | | |
|--|--|------------------------------|
| Méritos del candidato/a | | Puntuación |
| 1. | Calidad científica de la tesis y contribución al avance del conocimiento en función de los elementos originales y de las aportaciones realizadas, teniendo en cuenta el informe formulado por los miembros del tribunal y su opinión sobre la pertinencia de conceder el premio extraordinario. | Hasta un máximo de 5 puntos |
| 2. | Producción científica relacionada con la Tesis¹ | Hasta un máximo de 65 puntos |
| | 2.1. Artículos en revistas | Hasta un máximo de 65 puntos |
| | 2.2. Libros y/o capítulos de libros | Hasta un máximo de 10 puntos |
| | 2.3. Patentes | Hasta un máximo de 10 puntos |
| | 2.4. Presentaciones en congresos, seminarios, etc., que no hayan generado publicación | Hasta un máximo de 0 puntos |
| | 2.5. Otra producción científica | Hasta un máximo de 10 puntos |
| 3. | Doctorado Internacional | 10 puntos |
| 4. | Doctorado Industrial | 10 puntos |
| 5. | Otros méritos relacionados con la tesis | Hasta un máximo de 10 puntos |
| | Estancias en centros de investigación durante el período de tesis diferentes de la Universidad de Murcia y de las Universidades o Centros de Investigación que hubiesen sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional ² | Hasta un máximo de 10 puntos |
| | Participación y contribuciones en proyectos y/o contratos de investigación financiados | Hasta un máximo de 10 puntos |
| | Premios obtenidos relacionados con la tesis | Hasta un máximo de 10 puntos |
| | Actividades de divulgación científica | Hasta un máximo de 5 puntos |

La Comisión podrá declarar desierta su concesión si ningún candidato alcanza la puntuación mínima de **60 puntos** del **baremo**.

¹ La valoración de la producción científica relacionada con la tesis se realizará según el baremo aplicado por la Universidad de Murcia para la Ayuda Complementaria a la Investigación, y que se encuentra incluido al final de este documento.

² Solo se valorarán aquellas estancias realizadas que hayan sido avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y que estén incorporadas al documento de actividades del doctorando.

Firmante: MARIADOLORES HIDALGO MONTESINOS; Fecha-hora: 13/01/2021 12:26:17; Emisor del certificado: CN=A/C/FNMT Usuarios OUL-Ceres, O=FNMT-RCM/C=ES;
Firmante: FRANCISCO GUILLERMO DIAZ BAÑOS; Fecha-hora: 13/01/2021 12:28:08; Emisor del certificado: CN=A/C/FNMT Usuarios OUL-Ceres, O=FNMT-RCM/C=ES;
Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 13/01/2021 12:54:46; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,OUL=PKI/ACCV,CN=ACCVCA-120;





| Programa de Doctorado en: INTEGRACIÓN Y MODULACIÓN DE SEÑALES EN BIOMEDICINA | | |
|---|--|-------------------------------|
| Méritos del candidato/a | | Puntuación |
| 1. | Calidad científica de la tesis y contribución al avance del conocimiento en función de los elementos originales y de las aportaciones realizadas, teniendo en cuenta el informe formulado por los miembros del tribunal y su opinión sobre la pertinencia de conceder el premio extraordinario. | Hasta un máximo de 5 puntos |
| 2. | Producción científica relacionada con la Tesis¹ | Hasta un máximo de 65 puntos |
| | 2.1. Artículos en revistas ² | Hasta un máximo de 55 puntos |
| | 2.2. Libros y/o capítulos de libros | Hasta un máximo de 4 puntos |
| | 2.3. Patentes | Hasta un máximo de 2 puntos |
| | 2.4. Presentaciones en congresos, seminarios, etc., que no hayan generado publicación | Hasta un máximo de 4 puntos |
| 3. | Doctorado Internacional | 10 puntos |
| 4. | Doctorado Industrial | 5 puntos |
| 5. | Otros méritos relacionados con la tesis | Hasta un máximo de 15 puntos |
| | Estancias en centros de investigación durante el período de tesis diferentes de la Universidad de Murcia y de las Universidades o Centros de Investigación que hubiesen sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional ³ | Hasta un máximo de 8 puntos |
| | Participación y contribuciones en proyectos y/o contratos de investigación financiados | Hasta un máximo de 2 puntos |
| | Premios obtenidos relacionados con la tesis | Hasta un máximo de 2 puntos |
| | Actividades de divulgación científica | Hasta un máximo de 1 punto |
| | Otros méritos de internacionalización | Hasta un máximo de 0,5 puntos |
| | Otros méritos de transferencia | Hasta un máximo de 0,5 puntos |
| | Otros méritos | Hasta un máximo de 1 punto |

La Comisión podrá declarar desierta su concesión si ningún candidato alcanza la puntuación mínima de **60** puntos del baremo.

Puntuaciones, desglosadas en función del tipo de mérito presentado, según Convocatoria ACI 2020 y adaptado por la Comisión Académica de Programa de Doctorado de Integración y Modulación de Señales en Biomedicina

1. Artículos

Se valorarán los artículos, en soporte papel o electrónico, entendidos como publicaciones en revistas científicas, que cuenten con ISSN y depósito legal, de acuerdo con la siguiente puntuación:

¹ La valoración de la producción científica relacionada con la tesis se realizará según el baremo aplicado por la Universidad de Murcia para la Ayuda Complementaria a la Investigación, y que se encuentra desglosado a continuación de esta tabla.

² La valoración de artículos se realizará según el baremo aplicado por la Universidad de Murcia para la Ayuda Complementaria a la Investigación. Se modularán las publicaciones en revistas científicas según la posición del autor en el baremo del ACI 2020: 1º autor (x1,5), 2º autor (x1), otros (x0,75)

³ Solo se valorarán aquellas estancias realizadas que hayan sido avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y que estén incorporadas al documento de actividades del doctorando.



| a) Revistas clasificadas en el JCR Revistas incluidas en, SCIE, SSCI, AHCI (Science Citation Index Extended, Social Science Citation Index, Art & Humanities Citation Index) tomadas de la base WOS Journal Citation Reports (JCR) ^{c)} | | Puntos |
|--|-----------------------------------|----------------|
| | Primer cuartil | 8 ^a |
| | Segundo cuartil | 6.5 |
| | Tercer cuartil | 5 |
| | Cuarto cuartil | 3.5 |
| | Publicaciones en Science o Nature | +8 |
| b) Publicaciones en proceedings de congresos recogidos en el Rating de Congresos de GII-GRIN-SCIE (http://www.scie.es/gii-grin-scie-rating/) | | Puntos |
| | Clase 1 | 7 ^a |
| | Clase 2 | 4 |
| c) Revistas clasificadas en CitEc, SCIMAGO (clasificadas por factor H y distinto de H=cero), ERIH y CORE A+ y A. Revistas de ciencias Sociales y Jurídicas con factor H ≠ 0 recogidas en Google Scholar Metrics | | Puntos |
| | Primer cuartil | 6.5 |
| | Segundo cuartil | 5.5 |
| | Tercer cuartil | 4.5 |
| | Cuarto cuartil | 3.5 |
| d) Revistas clasificadas en IN-RECS, RESH e IN-RECI | | Puntos |
| | Primer cuartil | 4 |
| | Segundo cuartil | 3 |
| | Tercer cuartil | 2 |
| | Cuarto cuartil | 1 |
| e) Revistas no clasificadas en los apartados anteriores y que cumplan, al menos, 30 criterios de calidad estándar ^{b)} | | Puntos |
| | Por cada artículo | 0.75 |

^{a)} Se sumará un punto más si la publicación está en el primer decil.

^{b)} El autor deberá adjuntar documento que acredite el cumplimiento de los criterios de calidad que cumple la revista. Será causa de inadmisión cualquier solicitud de inclusión de revista que esté incompleta o sea incorrecta.

^{c)} Se modularán las publicaciones en revistas científicas según la posición del autor. 1º autor (x1,5), 2º autor (x1), otros (x0,75)

2. Libros y capítulos de libros de investigación.

Por libros se entienden aquellas publicaciones relacionadas directamente con temas de investigación o creación que tengan depósito legal e ISBN. Quedan excluidos por tanto, los textos, apuntes, etc., más relacionados directamente con la docencia.

Para las áreas de Matemáticas, Ciencias Experimentales, Ciencias de la Salud y Enseñanzas Técnicas:

| a) Libros en editoriales extranjeras que aparecen en listados como el Book Citation Index. | | Puntos |
|---|--------------------------------|-------------------|
| | Por autoría | 12 ^a |
| | Por capítulo de libro | 4 ^{a,**} |
| | Por edición (obras colectivas) | 5 ^a |
| b) Libros en editoriales españolas que aparecen en listados como el Book Citation Index. | | Puntos |
| | Por autoría | 8 |
| | Por capítulo de libro | 3 ^{***} |





| | | |
|---|--------------------------------|----------|
| | Por edición (obras colectivas) | 2.5 |
| c) Libros en otras editoriales distintas de las mencionadas anteriormente: | | |
| | Por autoría | 2 |
| | Por capítulo de libro | 0.75**** |
| | Por edición (obras colectivas) | 1 |

3. Congresos

Dependiendo de la repercusión del Symposium, Congreso o Reunión Científica se aplicará la siguiente puntuación por cada **cartel o poster, comunicación oral, y conferencia invitada o ponencia (incluida en el programa del Congreso):**

| a) Internacionales | | Puntos |
|--------------------|---------------------------------|--------|
| | Cartel o poster | 0.3 |
| | Comunicación oral (defensa) | 0.5 |
| | Comunicación escrita | 0.5 |
| | Conferencia o ponencia invitada | 2 |
| b) Nacionales | | |
| | Cartel o poster | 0.15 |
| | Comunicación oral (defensa) | 0.25 |
| | Comunicación escrita | 0.25 |
| | Conferencia o ponencia invitada | 1 |

4. Patentes

| a) Patentes | | Puntos |
|--|-------------------------|--------|
| | Nacional | 8 |
| | Extensión internacional | 15 |
| b) Otros registros de la propiedad industrial y programas informáticos registrados | | |
| | Nacional | 4 |
| | Extensión Internacional | 7,5 |





| Programa de Doctorado en: MARIE CURIE-BIOLOGÍA Y TECNOLOGÍA SALUD REPRODUCTIVA | |
|---|------------------------------|
| Méritos del candidato/a | Puntuación |
| 1. Calidad científica de la tesis y contribución al avance del conocimiento en función de los elementos originales y de las aportaciones realizadas, teniendo en cuenta el informe formulado por los miembros del tribunal y su opinión sobre la pertinencia de conceder el premio extraordinario. | Hasta un máximo de 5 puntos |
| 2. Producción científica relacionada con la Tesis¹ | Hasta un máximo de 60 puntos |
| 2.1. Artículos en revistas | Hasta un máximo de 45 puntos |
| 2.2. Libros y/o capítulos de libros | Hasta un máximo de 5 puntos |
| 2.3. Patentes | Hasta un máximo de 8 puntos |
| 2.4. Presentaciones en congresos, seminarios, etc., que no hayan generado publicación | Hasta un máximo de 2 puntos |
| 3. Doctorado Internacional | 10 puntos |
| 4. Doctorado Industrial | 5 puntos |
| 5. Otros méritos relacionados con la tesis | Hasta un máximo de 20 puntos |
| Estancias en centros de investigación durante el período de tesis diferentes de la Universidad de Murcia y de las Universidades o Centros de Investigación que hubiesen sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional ² | Hasta un máximo de 10 puntos |
| Participación y contribuciones en proyectos y/o contratos de investigación financiados | Hasta un máximo de 1 punto |
| Premios obtenidos relacionados con la tesis | Hasta un máximo de 2 puntos |
| Actividades de divulgación científica | Hasta un máximo de 2 puntos |
| Otros méritos de internacionalización | Hasta un máximo de 2 puntos |
| Otros méritos de transferencia | Hasta un máximo de 2 puntos |
| Otros méritos | Hasta un máximo de 1 punto |

La Comisión podrá declarar desierta su concesión si ningún candidato alcanza la puntuación mínima de 60 puntos del baremo.

¹ La valoración de la producción científica relacionada con la tesis se realizará según el baremo aplicado por la Universidad de Murcia para la Ayuda Complementaria a la Investigación, y que se encuentra incluido al final de este documento.

² Solo se valorarán aquellas estancias realizadas que hayan sido avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y que estén incorporadas al documento de actividades del doctorando.





| Programa de Doctorado en: MATEMÁTICAS | | |
|--|--|--|
| Méritos del candidato/a | | Puntuación |
| 1. | Calidad científica de la tesis y contribución al avance del conocimiento en función de los elementos originales y de las aportaciones realizadas, teniendo en cuenta el informe formulado por los miembros del tribunal y su opinión sobre la pertinencia de conceder el premio extraordinario. | Hasta un máximo de 5 puntos |
| 2. | Producción científica relacionada con la Tesis | Hasta un máximo de 80 puntos |
| | 2.1. Artículos en revistas | Hasta un máximo de 80 puntos |
| | 2.2. Libros y/o capítulos de libros | Hasta un máximo de 40 puntos |
| | 2.3. Patentes | Hasta un máximo de 10 puntos |
| | 2.4. Presentaciones en congresos, seminarios, etc., que no hayan generado publicación | Hasta un máximo de 15 puntos |
| | 2.5. Otra producción científica | Hasta un máximo de 5 puntos |
| 3. | Doctorado Internacional | Hasta un máximo de 10 puntos entre las dos menciones. |
| 4. | Doctorado Industrial | |
| 5. | Otros méritos relacionados con la tesis | Hasta un máximo de 5 puntos |
| | Estancias en centros de investigación durante el período de tesis diferentes de la Universidad de Murcia y de las Universidades o Centros de Investigación que hubiesen sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional ¹ | |
| | Participación y contribuciones en proyectos y/o contratos de investigación financiados | |
| | Premios obtenidos relacionados con la tesis | |
| | Actividades de divulgación científica | |
| | Otros méritos de internacionalización | |
| | Otros méritos de transferencia | |
| | Otros méritos | |

La Comisión podrá declarar desierta su concesión si ningún candidato alcanza la puntuación mínima de **60 puntos** del baremo.

Para valorar el apartado 2 de publicaciones se utilizará el procedimiento explicado más abajo . En ninguno de los subapartados se podrá superar el umbral. Si al sumar las puntuaciones de los subapartados, alguna de las tesis presentadas superara el umbral de los 80 puntos, entonces las puntuaciones de todas las candidaturas serían reescaladas de forma lineal para adaptarse a una puntuación máxima de 80 puntos en el apartado 2.

¹ Solo se valorarán aquellas estancias realizadas que hayan sido avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y que estén incorporadas al documento de actividades del doctorando.

Firmante: MARIA DOLORES HIDALGO MONTESINOS. Fecha-hora: 13/01/2021 12:26:17. Emisor del certificado: CN=A.C. FNMT Usuarios O=U=Comercio, O=FNMT-RCM, C=ES.
 Firmante: FRANCISCO GUILLERMO DIAZ BAÑOS. Fecha-hora: 13/01/2021 12:28:08. Emisor del certificado: CN=A.C. FNMT Usuarios O=U=Comercio, O=FNMT-RCM, C=ES.
 Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA. Fecha-hora: 13/01/2021 12:54:46. Emisor del certificado: C=ES, O=ACCV, OU=PKI/ACCV, CN=AACCVCA-120.





a) Publicaciones:

Los trabajos aceptados para su publicación tendrán la misma consideración que los ya publicados. Quedan excluidas expresamente las actas de congresos, ya sean nacionales o internacionales, aunque los trabajos publicados en dichas actas sean ampliaciones de las comunicaciones presentadas. No se valorará como publicación la propia tesis doctoral.

Cada publicación se puntúa inicialmente con 10 puntos y se le aplican a continuación los siguientes moduladores, según sea artículo o libro:

Artículo:

- Nº de autores,
- Nº de páginas,
- SCI Journal Citation Reports (SCI-JCR). A la hora de aplicar este modulador se tendrá en cuenta el SCI-JCR del año de publicación en papel, si se hubiera producido o el último JCR si la publicación no hubiera aparecido en papel.
- Relación con la tesis

Libro:

- Nº de autores.
- Libro o Capítulo.
- Editorial.
- Relación con la tesis

| Nº de autores | Modulador |
|---------------|-----------|
| 1 | 1.2 |
| 2 – 3 | 1.0 |
| 4 – 6 | 0.8 |
| 7 o más | 0.6 |

| Nº de páginas | Modulador |
|--|-----------------|
| Según la extensión y clase de artículo | Entre 0.9 y 1.1 |

| SCI Journal Citation Reports | Modulador |
|------------------------------|-----------------|
| Aparece en la primera mitad | Entre 1.0 y 1.2 |
| Aparece en la segunda mitad | Entre 0.8 y 1.0 |
| No aparece | Hasta 0.8 |

| Libro o Capítulo | Modulador |
|-------------------|-----------|
| Libro completo | 3 |
| Capítulo de libro | 1 |

| Editorial | Modulador |
|--|-----------|
| Según el prestigio y calidad de la editorial | Hasta 1.0 |

| Relación con la tesis | Modulador |
|--|-----------|
| Contenida fundamentalmente en la Tesis Doctoral | 1.00 |
| Relacionada pero no contenida en la Tesis Doctoral | 0.75 |





b) Presentaciones en congresos, seminarios y conferencias:

| | |
|--|-------------------|
| Comunicación a un congreso nacional | Hasta 0.75 puntos |
| Comunicación a un congreso internacional | Hasta 1.50 puntos |
| Ponencia invitada a un congreso nacional | Hasta 1.50 puntos |
| Ponencia invitada a un congreso internacional | Hasta 3.00 puntos |
| Seminario en la Universidad de Murcia | Hasta 0.50 puntos |
| Seminario o conferencia en otro centro nacional | Hasta 0.75 puntos |
| Seminario o conferencia en otro centro internacional | Hasta 1 punto |

c) Citas a la tesis o a las publicaciones:

Se puntuará cada cita con un máximo de 5 puntos considerando la relevancia de la cita, de la publicación en la que aparece la cita y de la relación del artículo citado con la tesis.

No tendrán consideración de cita las referencias a cualquier trabajo en el que figure como autor alguno de los autores del trabajo que contiene la referencia





| Programa de Doctorado en: PSICOLOGÍA | | | |
|---|--|--------------------------------|-----------|
| Méritos del candidato/a | | Puntuación | |
| 1. | Calidad científica de la tesis y contribución al avance del conocimiento en función de los elementos originales y de las aportaciones realizadas, teniendo en cuenta el informe formulado por los miembros del tribunal y su opinión sobre la pertinencia de conceder el premio extraordinario. | Hasta un máximo de 5 puntos | |
| 2. | Producción científica relacionada con la Tesis¹ | Hasta un máximo de (71) puntos | 71 |
| | 2.1. Artículos en revistas | Hasta un máximo de 55 puntos | |
| | 2.2. Libros y/o capítulos de libros | Hasta un máximo de 5 puntos | |
| | 2.3. Patentes | Hasta un máximo de 6 puntos | |
| | 2.4. Presentaciones en congresos, seminarios, etc., que no hayan generado publicación | Hasta un máximo de 5 | |
| 3. | Doctorado Internacional | (10) puntos | 10 |
| 4. | Doctorado Industrial | (5) puntos | 5 |
| 5. | Otros méritos relacionados con la tesis | Hasta un máximo de (9) puntos | 9 |
| | Estancias en centros de investigación durante el período de tesis diferentes de la Universidad de Murcia y de las Universidades o Centros de Investigación que hubiesen sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional ² | 5 | |
| | Participación y contribuciones en proyectos y/o contratos de investigación financiados | 2,5 | |
| | Premios obtenidos relacionados con la tesis | 0,5 | |
| | Actividades de divulgación científica | 0,5 | |
| | Otros méritos de internacionalización | | |
| | Otros méritos de transferencia | 0,5 | |

La Comisión podrá declarar desierta su concesión si ningún candidato alcanza la puntuación mínima de **60** puntos del baremo.

¹ La valoración de la producción científica relacionada con la tesis se realizará según el baremo aplicado por la Universidad de Murcia para la Ayuda Complementaria a la Investigación, y que se encuentra incluido al final de este documento.

² Solo se valorarán aquellas estancias realizadas que hayan sido avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y que estén incorporadas al documento de actividades del doctorando.

Firmante: MARIA DOLORES HIDALGO MONTESINOS. Fecha-hora: 13/01/2021 12:26:17. Emisor del certificado: CN=A.C.FNMT Usuarios O.U=Ceres. O=FNMT-RCM/C=ES.
 Firmante: FRANCISCO GUILLERMO DIAZ BAÑOS. Fecha-hora: 13/01/2021 12:28:08. Emisor del certificado: CN=A.C.FNMT Usuarios O.U=Ceres. O=FNMT-RCM/C=ES.
 Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA. Fecha-hora: 13/01/2021 12:54:46. Emisor del certificado: C=ES.O=ACCV.O.U=PKI/ACCV.CN=ACCVCA-120.





| Programa de Doctorado en: QUÍMICA BÁSICA Y APLICADA | | |
|---|---------------|-------------------|
| Méritos del candidato/a | Observación | Puntuación máxima |
| 1. Calidad científica de la tesis y contribución al avance del conocimiento en función de los elementos originales y de las aportaciones realizadas, teniendo en cuenta el informe formulado por los miembros del tribunal y su opinión sobre la pertinencia de conceder el premio extraordinario. | A | 5 |
| 2. Producción científica relacionada con la Tesis | | 70 |
| 2.1. Artículos en revistas | B | 57 |
| 2.2. Libros y/o capítulos de libros | C | 2 |
| 2.3. Patentes | 5/patente | 5 |
| 2.4. Presentaciones en congresos, seminarios, etc., que no hayan generado publicación | D | 4 |
| 2.5. Otra producción científica | 0,5/artículo | 2 |
| 3. Doctorado Internacional | | 10 |
| 4. Doctorado Industrial | | 5 |
| 5. Otros méritos relacionados con la tesis | | 10 |
| Estancias en centros de investigación durante el período de tesis diferentes de la Universidad de Murcia y de las Universidades o Centros de Investigación que hubiesen sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional ¹ | 0,15/semana | 3 |
| Participación y contribuciones en proyectos y/o contratos de investigación financiados | 0,5/año | 2 |
| Premios obtenidos relacionados con la tesis | 1/premio | 2 |
| Actividades de divulgación científica | 0,5/actividad | 1 |
| Otros méritos: de internacionalización, de transferencia, etc. | | 2 |

A: A partir del número (n) de calificaciones EXCELENTES emitidas por los tres miembros del tribunal:

- 5 puntos: n=9
- 3 puntos: n=6-8
- 1 punto: n<6

B: La valoración depende de la posición de la revista y del número de autores.

Revistas indexadas en JCR: Primer cuartil: 8 (+2 si es de primer decil)

- Segundo cuartil: 6,5
- Tercer cuartil: 5
- Cuarto cuartil: 3,5

Revistas indexadas en CitEC o SCIMAGO: Como las de JCR*0,5

Publicaciones en Science o Nature: +4

Factor multiplicativo (f) por número de autores:

- 1-3 autores f = 1,1
- 4-5 autores f = 1,0
- 6-7 autores f = 0,9
- ≥ 8 autores f = 0,8

C: Libro internacional: 2

Libro nacional: 1

Capítulo libro internacional: 1





Capítulo libro nacional: 0,5
D: Oral internacional: 0,5
Oral nacional: 0,25
Poster internacional: 0,3
Poster nacional: 0,15

La Comisión podrá declarar desierta su concesión si ningún candidato alcanza la puntuación mínima de **60** puntos del baremo

¹ Solo se valorarán aquellas estancias realizadas que hayan sido avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y que estén incorporadas al documento de actividades del doctorando.

Firmante: MARIA DOLORES HIDALGO MONTESINOS; Fecha-hora: 13/01/2021 12:26:17; Emisor del certificado: CN=A.C.FNMT Usuarios O.U=Ceres, O=FNMT-RCM,C=ES;
Firmante: FRANCISCO GUILLERMO DIAZ BAÑOS; Fecha-hora: 13/01/2021 12:28:08; Emisor del certificado: CN=A.C.FNMT Usuarios O.U=Ceres, O=FNMT-RCM,C=ES;
Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 13/01/2021 12:54:46; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,O.U=PKI/ACCV,CN=ACCVCA-120;





| Programa de Doctorado en: SOCIEDAD, DESARROLLO Y RELACIONES LABORALES | | |
|--|--|------------------------------|
| Méritos del candidato/a | | Puntuación |
| 1. | Calidad científica de la tesis y contribución al avance del conocimiento en función de los elementos originales y de las aportaciones realizadas, teniendo en cuenta el informe formulado por los miembros del tribunal y su opinión sobre la pertinencia de conceder el premio extraordinario. | Hasta un máximo de 10 |
| 2. | Producción científica relacionada con la Tesis¹ | Hasta un máximo de 70 |
| | 2.1. Artículos en revistas | Hasta un máximo de 30 |
| | 2.2. Libros y/o capítulos de libros | Hasta un máximo de 30 |
| | 2.3. Patentes | Hasta un máximo de 5 |
| | 2.4. Presentaciones en congresos, seminarios, etc., que no hayan generado publicación | Hasta un máximo de 10 |
| | 2.5. Otra producción científica | Hasta un máximo de 5 |
| 3. | Doctorado Internacional | Hasta un máximo de 10 |
| 4. | Doctorado Industrial | Hasta un máximo de 10 |
| 5. | Otros méritos relacionados con la tesis | Hasta un máximo de 10 |
| | Estancias en centros de investigación durante el período de tesis diferentes de la Universidad de Murcia y de las Universidades o Centros de Investigación que hubiesen sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional ² | Hasta un máximo de 4 |
| | Participación y contribuciones en proyectos y/o contratos de investigación financiados | Hasta un máximo de 4 |
| | Premios obtenidos relacionados con la tesis | Hasta un máximo de 4 |
| | Actividades de divulgación científica | Hasta un máximo de 2 |
| | Otros méritos de internacionalización | Hasta un máximo de 2 |
| | Otros méritos de transferencia | Hasta un máximo de 2 |
| | Otros méritos | Hasta un máximo de 2 |

La Comisión podrá declarar desierta su concesión si ningún candidato alcanza la puntuación mínima de **60** puntos del baremo

¹ La valoración de la producción científica relacionada con la tesis se realizará según el baremo aplicado por la Universidad de Murcia para la Ayuda Complementaria a la Investigación, y que se encuentra incluido al final de este documento.

² Solo se valorarán aquellas estancias realizadas que hayan sido avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y que estén incorporadas al documento de actividades del doctorando.





| Programa de Doctorado en TECNOLOGÍA EDUCATIVA | |
|---|-------------------------------------|
| Méritos del candidato/a | Puntuación |
| 1. Calidad científica de la tesis y contribución al avance del conocimiento en función de los elementos originales y de las aportaciones realizadas, teniendo en cuenta el informe formulado por los miembros del tribunal y su opinión sobre la pertinencia de conceder el premio extraordinario. La Comisión Académica solicitará también al tutor y/o a los directores de la tesis un informe justificando los méritos de la tesis para optar al premio extraordinario. | Hasta un máximo de 10 puntos |
| 2. Producción científica relacionada con la Tesis¹ | Hasta un máximo de 55 puntos |
| 2.1. Artículos en revistas | Hasta un máximo de 15 puntos |
| 2.2. Libros y/o capítulos de libros | Hasta un máximo de 15 puntos |
| 2.3. Patentes | Hasta un máximo de 5 puntos |
| 2.4. Presentaciones en congresos, seminarios, etc., que no hayan generado publicación | Hasta un máximo de 15 |
| 2.5. Otra producción científica | Hasta un máximo de 5 puntos |
| 3. Doctorado Internacional | 15 puntos |
| 4. Doctorado Industrial | 5 puntos |
| 5. Otros méritos relacionados con la tesis | Hasta un máximo de 15 puntos |
| Estancias en centros de investigación durante el período de tesis (diferentes de la Universidad de Murcia y de las Universidades o Centros de Investigación que hubiesen sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional) ² | |
| Participación y contribuciones en proyectos y/o contratos de investigación financiados | |
| Premios obtenidos relacionados con la tesis | |
| Actividades de divulgación científica | |
| Otros méritos de internacionalización | |
| Otros méritos de transferencia | |
| Proyección científica del candidato con posterioridad a la tesis | |
| Otros méritos | |

La Comisión podrá declarar desierta su concesión si ningún candidato alcanza la puntuación mínima de **60 puntos** del baremo

¹ La valoración de la producción científica relacionada con la tesis se realizará según el baremo aplicado por la Universidad de Murcia para la Ayuda Complementaria a la Investigación, y que se encuentra incluido al final de este documento.

² Solo se valorarán aquellas estancias realizadas que hayan sido avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y que estén incorporadas al documento de actividades del doctorando.





Baremo aplicado por la Universidad de Murcia para la Ayuda Complementaria a la Investigación Convocatoria ACI 2020

Baremo a aplicar en aquellos Programas de Doctorado, según su disciplina, que han establecido que la valoración de artículos se realizará según el baremo aplicado por la Universidad de Murcia para la Ayuda Complementaria a la Investigación.

1. Artículos

Se valorarán los artículos, en soporte papel o electrónico, entendidos como publicaciones en revistas científicas, que cuenten con ISSN y depósito legal, de acuerdo con la siguiente puntuación:

| a) Revistas clasificadas en el JCR Revistas incluidas en, SCIE, SSCI, AHCI (Science Citation Index Extended, Social Science Citation Index, Art & Humanities Citation Index) tomadas de la base WOS Journal Citation Reports (JCR) | Puntos |
|---|----------------|
| Primer cuartil | 8 ^a |
| Segundo cuartil | 6.5 |
| Tercer cuartil | 5 |
| Cuarto cuartil | 3.5 |
| Publicaciones en Science o Nature | +8 |
| b) Publicaciones en proceedings de congresos recogidos en el Rating de Congresos de GII-GRIN-SCIE (http://www.scie.es/gii-grin-scie-rating/) | Puntos |
| Clase 1 | 7 ^a |
| Clase 2 | 4 |
| c) Revistas clasificadas en CitEc, SCIMAGO (clasificadas por factor H y distinto de H=cero), ERIH y CORE A+ y A. Revistas de ciencias Sociales y Jurídicas con factor H ≠ 0 recogidas en Google Scholar Metrics | Puntos |
| Primer cuartil | 6.5 |
| Segundo cuartil | 5.5 |
| Tercer cuartil | 4.5 |
| Cuarto cuartil | 3.5 |
| d) Revistas clasificadas en IN-RECS, RESH e IN-RECJ | Puntos |
| Primer cuartil | 4 |
| Segundo cuartil | 3 |
| Tercer cuartil | 2 |
| Cuarto cuartil | 1 |
| e) Revistas no clasificadas en los apartados anteriores y que cumplan, al menos, 30 criterios de calidad estándar ^b | Puntos |
| Por cada artículo | 0.75 |

^a Se sumará un punto más si la publicación está en el primer decil.

^b El autor deberá adjuntar documento que acredite el cumplimiento de los criterios de calidad que cumple la revista. Será causa de inadmisión cualquier solicitud de inclusión de revista que esté incompleta o sea incorrecta.

2. Libros y capítulos de libros de investigación.

Por libros se entienden aquellas publicaciones relacionadas directamente con temas de investigación o creación que tengan depósito legal e ISBN. Quedan excluidos por tanto, los textos, apuntes, etc., más





relacionados directamente con la docencia.

Para las áreas de Matemáticas, Ciencias Experimentales, Ciencias de la Salud y Enseñanzas Técnicas:

| a) Libros en editoriales extranjeras que aparecen en listados como el Book Citation Index. | Puntos |
|--|----------------------|
| Por autoría | 12 ^a |
| Por capítulo de libro | 4 ^{a,**} |
| Por edición (obras colectivas) | 5 ^a |
| b) Libros en editoriales españolas que aparecen en listados como el Book Citation Index. | Puntos |
| Por autoría | 8 |
| Por capítulo de libro | 3 ^{***} |
| Por edición (obras colectivas) | 2.5 |
| c) Libros en otras editoriales distintas de las mencionadas anteriormente: | Puntos |
| Por autoría | 2 |
| Por capítulo de libro | 0.75 ^{****} |
| Por edición (obras colectivas) | 1 |

Para las áreas de Humanidades, Ciencias Sociales, Ciencias de la Economía y Ciencias Jurídicas:

| a) Libros en editoriales (nacionales o extranjeras) con ICEE prioritario (primer cuartil) que aparezcan en el listado SPI correspondiente a cada disciplina: | Puntos |
|---|----------------------|
| Por autoría | 12 ^a |
| Por capítulo de libro | 4 ^{a,**} |
| Por comentario sistemático a normas (nº páginas>10) | 4 ^{a,**} |
| Por edición (obras colectivas) | 5 ^a |
| b) Libros en editoriales (nacionales o extranjeras) con ICEE no prioritario (segundo a cuarto cuartiles) que aparezcan en el listado SPI correspondiente a cada disciplina: | Puntos |
| Por autoría | 8 |
| Por capítulo de libro | 3 ^{***} |
| Por comentario sistemático a normas (nº páginas>10) | 3 ^{***} |
| Por edición (obras colectivas) | 2.5 |
| c) Libros en otras editoriales distintas de las mencionadas anteriormente: | Puntos |
| Por autoría | 2 |
| Por capítulo de libro | 0.75 ^{****} |
| Por edición (obras colectivas) | 1 |

^aSe sumarán 2 puntos por cada monografía en Editoriales de reconocido prestigio en cada Área. Los dos puntos se dividirán entre el número total de autores³¹

³¹ - Área de Matemáticas:

En internacional: Springer, World Scientific, Cambridge University Press, Birkhauser, American Math. Society, Elsevier, Oxford University Press, European Math. Society.

En nacional: CSIC, RSME

- Área de Ciencias Experimentales: Academic Press, Cambridge University Press, Elsevier, Kluwer, Oxford Press, Science, Springer Verlag, Taylor and Francis, Thompson Reuters, Wiley (John Wiley and Sons).

- Área de Ciencias de la Salud: Academic Press, Cambridge University Press, Elsevier, Kluwer, Oxford Press, Science, Springer Verlag, Taylor and Francis, Thompson Reuters, Wiley (John Wiley and Sons).

- Área de Enseñanzas Técnicas: Cambridge University Press, MIT Press, Springer, Academic Press, CRC Press, IEEE, IOSPress, McGraw-Hill, Addison Wesley/Pearson, IGI Global

- Área de Ciencias de la Economía: Oxford University Press, Cambridge University Press, Springer, Edward Elgar, Routledge, John Wiley and Sons, Elsevier, McGraw Hill, MIT Press, Pearson Education.

- Área de Humanidades: las 10 editoriales (nacionales o extranjeras) con el ICEE más alto del ranking de SPI para cada disciplina (<http://epuc.cchs.csic.es/SPI/disciplinas.php>).





**Hasta un máximo de 10 puntos para capítulos recogidos en mismo libro.

***Hasta un máximo de 6 puntos para capítulos recogidos en mismo libro.

***Hasta un máximo de 1.5 puntos para capítulos recogidos en mismo libro.

3. Congresos

Dependiendo de la repercusión del Symposium, Congreso o Reunión Científica se aplicará la siguiente puntuación por cada **cartel o poster, comunicación oral, y conferencia invitada o ponencia (incluida en el programa del Congreso)**:

| a) Internacionales | Puntos |
|---------------------------------|--------|
| Cartel o poster | 0.3 |
| Comunicación oral (defensa) | 0.5 |
| Comunicación escrita | 0.5 |
| Conferencia o ponencia invitada | 2 |
| b) Nacionales | |
| Cartel o poster | 0.15 |
| Comunicación oral (defensa) | 0.25 |
| Comunicación escrita | 0.25 |
| Conferencia o ponencia invitada | 1 |

4. Patentes

| a) Patentes | Puntos |
|--|--------|
| Nacional | 8 |
| Extensión internacional | 15 |
| b) Otros registros de la propiedad industrial y programas informáticos registrados | |
| Nacional | 4 |
| Extensión Internacional | 7,5 |

- **Área de Ciencias Sociales:** las 10 editoriales (**nacionales o extranjeras**) del ranking de SPI para cada disciplina (<http://epuc.cchs.csic.es/SPI/disciplinas.php>).

- **Área de Ciencias Jurídicas:**

Nacionales: Tirant lo Blanch, Aranzadi, Marcial Pons, Tecnos, Comares.

Extranjeras: Thomson Reuters, Oxford University Press, Cambridge University Press, Wolters Kluwer, Giuffrè





CONVOCATORIA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL CURSO 2019/2020

*SOLICITUD PARA OPTAR A PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO
(Tesis defendida en el Curso Académico 2018/2019 ó 2019/2020)*

| | | | |
|--|------------|---------------------------|--|
| Apellidos y Nombre | | | |
| NIF/Pasaporte | | Correo electrónico | |
| Título de la Tesis Doctoral | | | |
| Fecha lectura Tesis (día, mes y año) | dd/mm/aaaa | | |
| Director/Directores de la Tesis | | | |
| Programa de Doctorado en cuya convocatoria de Premio Extraordinario se participa: | | | |
| | | | |

SOLICITA:

Optar al Premio Extraordinario de Doctorado, en la presente convocatoria anual, de acuerdo con lo establecido en los artículos 28, 29 y 30 del vigente Reglamento de Doctorado de la Universidad de Murcia. Asimismo, declara que no ha presentado ni va a presentar esta tesis doctoral a ninguna otra convocatoria de Premio Extraordinario hecha por un programa de doctorado diferente al que se cita en este escrito.

Cláusula de veracidad: el abajo firmante declara la veracidad de todos los méritos detallados y de la documentación aportada lo que hace constar a efectos civiles y penales pertinentes

En Murcia, a de de 2021

Fdo: (El/La interesado/a)

Nota de advertencia: La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore en la presente solicitud, podrá dar lugar a la exigencia de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Esta solicitud debe presentarse en el Registro electrónico de la Universidad de Murcia y dirigida a la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Se deberá acompañar de la siguiente documentación (ver página siguiente).

Firmante: MARIA DOLORES HIDALGO MONTESINOS; Fecha-hora: 13/01/2021 12:26:17; Emisor del certificado: CN=AAC FNMT Usuarios OU=Ceres, O=FNMT-RCM,C=ES;
Firmante: FRANCISCO GUILLERMO DIAZ BAÑOS; Fecha-hora: 13/01/2021 12:28:08; Emisor del certificado: CN=AAC FNMT Usuarios OU=Ceres, O=FNMT-RCM,C=ES;
Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 13/01/2021 12:54:46; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,OU=PKI/ACCV,CN=AACVCA-120;





Documentación a adjuntar:

1. Documento de solicitud
2. Informe del candidato en el que se resalten las principales aportaciones que emanan de su Tesis Doctoral, justificando la relación de cada uno de los méritos que presenta con el trabajo de la Tesis Doctoral, los hallazgos más relevantes y posibles repercusiones que justifiquen la concesión del Premio Extraordinario. Este informe deberá contar con el VºBº de, al menos, un director de la Tesis Doctoral. Este VºBº se hará a modo de certificación de la **relación directa** de los méritos que presenta el candidato con la tesis doctoral.
3. **Curriculum vitae** en el que se especifiquen los méritos del candidato/a siguiendo la estructura del baremo del programa de doctorado correspondiente:
 - a. **Producción Científica derivada con la tesis (incluir indicadores de calidad de cada uno de los méritos)**
 - Artículos en revistas científicas
 - Libros o capítulos de libros en editoriales de prestigio o con evaluación anónima.
 - Presentaciones en congresos, seminarios y conferencias.
 - Patentes.
 - Otra producción científica.
 - b. **Otros Méritos relacionados con la tesis (incluir indicadores de calidad de cada uno de los méritos).**
 - Estancias en centros de investigación durante el período de tesis diferentes de la Universidad de Murcia y de las Universidades o Centros de Investigación que hubiesen sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional.¹
 - Participación en proyectos de investigación financiados y/o contratos de investigación.
 - Premios obtenidos relacionados con la tesis.
 - Actividades de divulgación científica
 - Otros méritos de internacionalización (incluyendo indicadores de calidad)
 - Otros méritos en relación con el carácter industrial y/o de transferencia (incluyendo indicadores de calidad)
 - Otros méritos no recogidos en lo anterior (incluyendo indicadores de calidad)

¹ Solo se valorarán aquellas estancias realizadas que hayan sido avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y que estén incorporadas al documento de actividades del doctorando.





4. Siempre que sea posible se recomienda incluir en el Curriculum Vitae enlaces a páginas web accesibles desde la Universidad de Murcia donde se puedan leer los documentos justificativos del mérito aportado. En los casos en los que esto no sea posible, se deberán adjuntar copias o justificantes de cualquier mérito alegado (en formato pdf). Los documentos justificativos de los méritos aportados deberán ser anexados en un único documento PDF. Al firmar y presentar la solicitud, la persona solicitante declara bajo su responsabilidad que los méritos aportados son ciertos, comprometiéndose a acreditarlo documentalmente si fuera requerida para ello en cualquier momento del proceso.

Firmante: MARIA DOLORES HIDALGO MONTESINOS; Fecha-hora: 13/01/2021 12:26:17; Emisor del certificado: CN=A.C.FNMT Usuarios O.U=Ceres, O=FNMT-RCM,C=ES;
Firmante: FRANCISCO GUILLERMO DIAZ BAÑOS; Fecha-hora: 13/01/2021 12:28:08; Emisor del certificado: CN=A.C.FNMT Usuarios O.U=Ceres, O=FNMT-RCM,C=ES;
Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 13/01/2021 12:54:46; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,O.U=PKI/ACCV,CN=AACCVCA-120;

